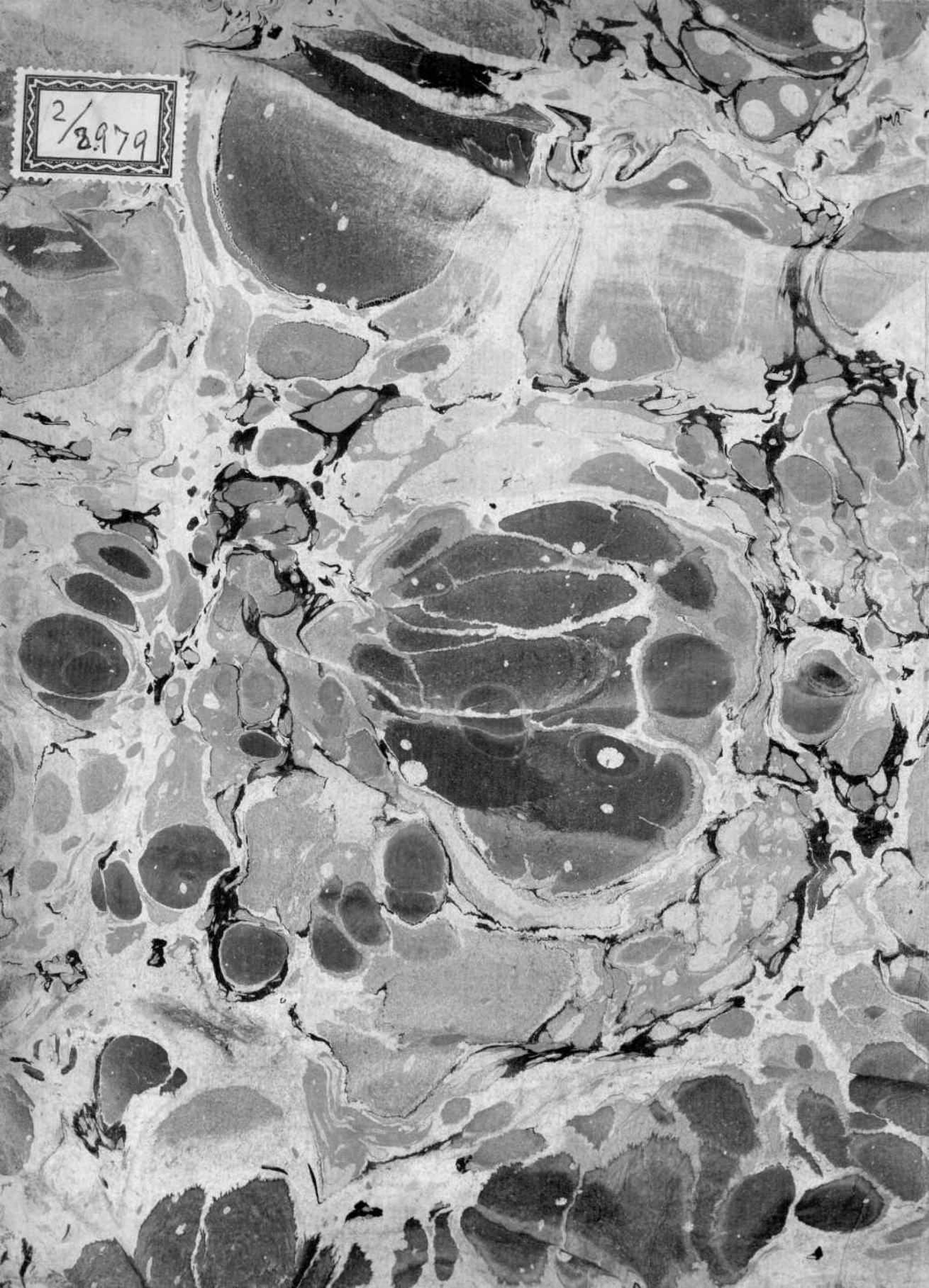
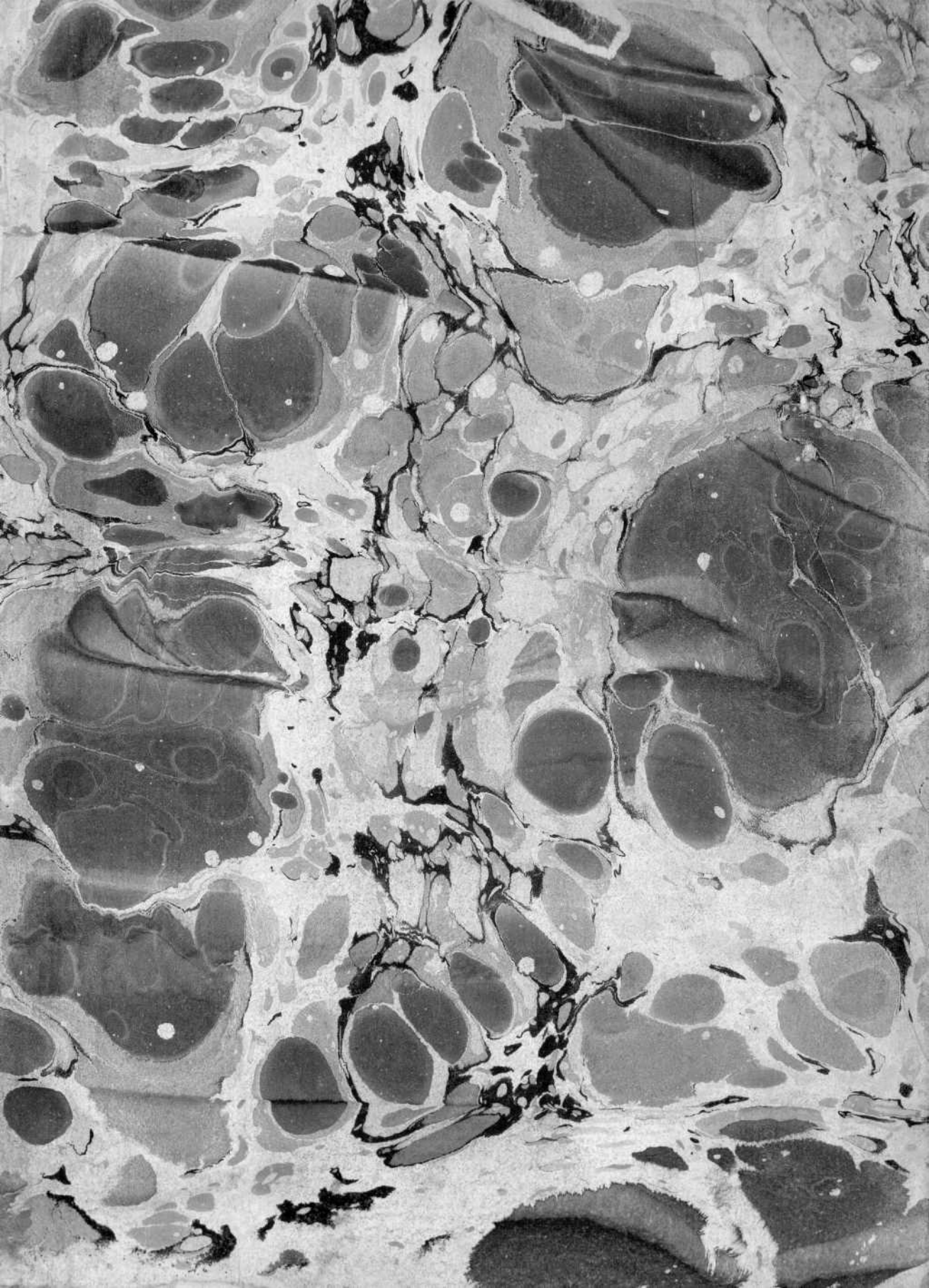


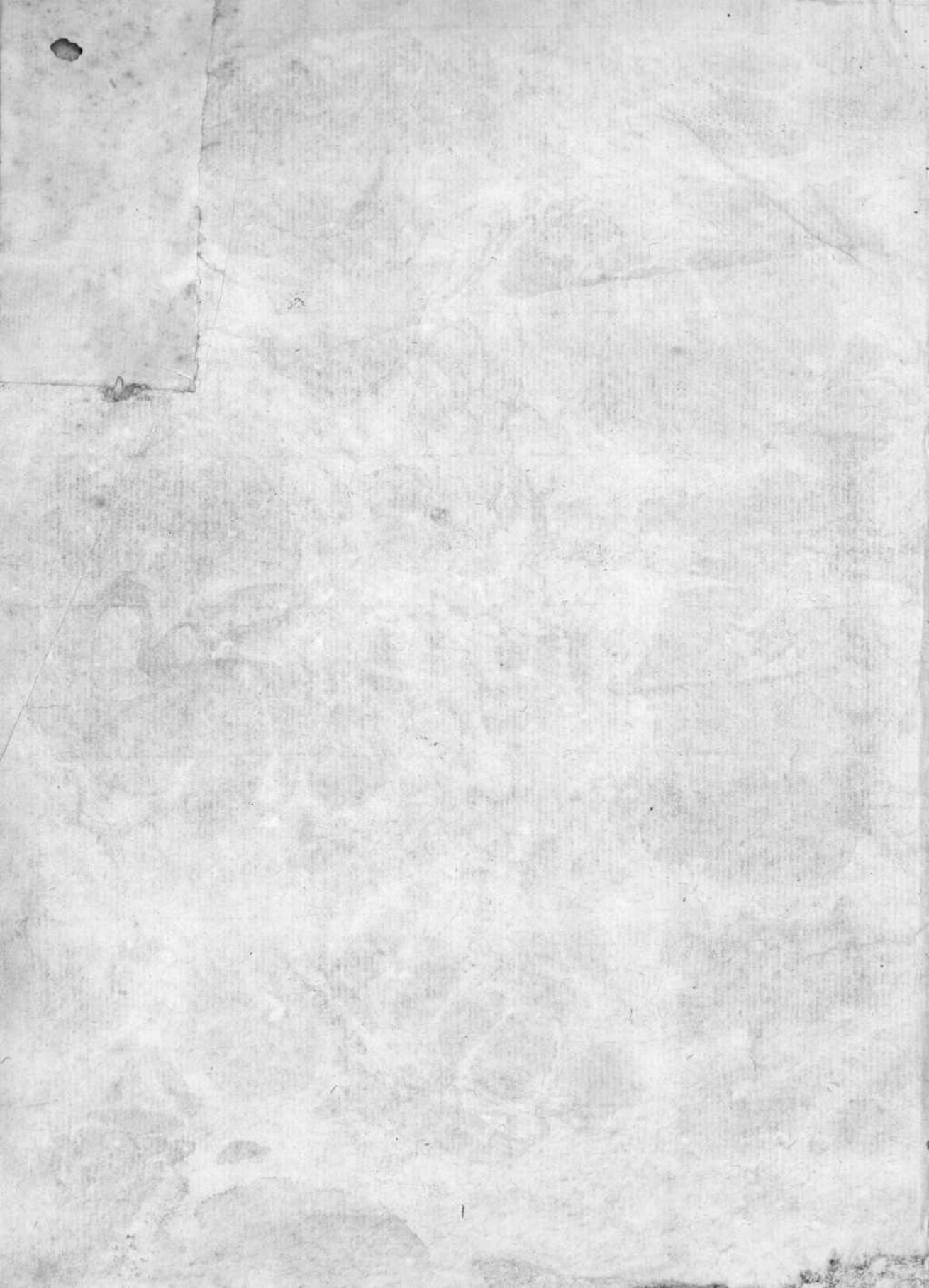
The image shows the front cover of an antique book. The cover is bound in dark, heavily worn leather, possibly black or dark brown, which is cracked and scuffed across its entire surface. A decorative border is visible, consisting of a repeating geometric pattern of small diamonds or squares, likely made of a lighter material or a different leather. The spine of the book is visible on the left edge. A small white label with the number '29' is attached to the bottom left corner of the cover.

29

2/8979







Universidad Francisco de Segovia

Wt. . . 5
Cape . . . 6^c
Cromo . . . 82)

A LOS CAPELLANES DEL EJERCITO

Y JEFES MILITARES DE EL

A TODOS LOS HERMANOS PASTORES

so Sig.: 71329
Tit.: Exhortacion o Carta pastor:
Aut.: Avila (Diócesis). Obispo (:
Cód.: 51070121



Handwritten text, possibly a signature or name, written upside down.

Handwritten text, possibly a list or notes, written upside down.



EXHORTACION,
 ó
CARTA PASTORAL,
 QUE
 CON MOTIVO DE LA ÓRDEN
DEL REY NUESTRO SEÑOR,
 DIRIGIDA
Á LOS CAPELLANES DEL EXÉRCITO,
 Y GEFES MILITARES DE ÉL,
 ESCRIBE
Á TODOS LOS PÁRROCOS CASTRENSES


EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
D. ANTONINO SENTMANAT DE CARTELLÁ,
 PATRIARCA DE LAS INDIAS, Y VICARIO GENERAL
 DE LOS EXÉRCITOS DE S. M. &c. &c.



MADRID MDCCLXXXIV.

POR DON JOACHÍN IBARRA, IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

De Ifo Eppiritico D'ocales Adun.
Domini Tref. de Segovia. Año 1802.
Vulgo a B. Calz



EXHORTACION

CARTA PASTORAL

QUE

CON MOTIVO DE LA ORDEN

DEL REY NUESTRO SEÑOR

DIRIGIDA

A LOS CAPELLANES DEL EJERCITO

Y GENES MILITARES DE EL

ESCRIBE

A TODOS LOS PÁRROCOS CASTREÑOS

EL EXCELENTISIMO SEÑOR

D. ANTONIO SASTRANAT DE CASTELL

PATERNA DE LAS INDIAS Y VICARIO GENERAL

DE LOS EJERCITOS DE S. M. C.



MADRID: MDCCLXXIV.

FOR FOR MADRID: IMPRESOR DE CORTES DE S. M.

*Doña Encarnación Domínguez
de Utrera. 1872.*

ANTONINO SENTMANAT DE CARTELLÁ,

OBISPO DE ÁVILA, CAPELLAN, Y LIMOSNERO MAYOR
DEL REY NUESTRO SEÑOR, PATRIARCA DE LAS IN-
DIAS, VICARIO GENERAL DE LOS REALES EJÉRCITOS,
PRELADO DOMÉSTICO DE SU SANTIDAD, ASISTENTE
AL SOLIO PONTIFICIO, ARCEDIANO DE NENDOS,
DIGNIDAD DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA
DE SANTIAGO, Y TITULAR DE LA DE CÓRDOBA,
GRAN CANCELLER, Y CABALLERO GRAN CRUZ
DE LA REAL DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE
CÁRLOS TERCERO, DEL CONSEJO DE S. M. &c. &c.

*A todos nuestros amados Párrocos Castrenses,
salud en nuestro Señor Jesuchristo.*



Abiéndonos elevado sin ningu-
nos méritos nuestros la Divi-
na Providencia á la Dignidad
Episcopal, y al cuidado de
las ovejas castrenses, nos ha impuesto al

mismo tiempo la obligación de ser luces ¹ del mundo para iluminarlas: ciudades puestas sobre el monte para modelo, y exemplar de ellas: antorcha colocada sobre el candelero para resplandecer, y disipar las tinieblas de los vicios; y sal para sazonar, y precaver la corrupcion de los hombres. No cumpliríamos, pues, con nuestro ministerio, si puestos al lado del Soberano nos ocupásemos en disfrutar sus delicias, y recibir sus satisfacciones, sin verificar, ni cumplir las obligaciones de nuestro oficio, tan grandes, que exceden nuestra capacidad, superan nuestras fuerzas, y aun anonadan nuestra poquedad. En efecto, amados Párrocos, me lleno de confusion meditando mi insuficiencia para un empleo, que pide, segun expresion del Concilio de Trento ², unos hombros superiores á los de los Ánge-

¹ Matth. 5. per totum. ² Trident. ses. 6. de Reform. cap. 1.

(3)

les, y á vista de que los hombres mas santos, y varones mas doctos de la Iglesia se han estremecido, y han exclamado, llenos de angustias, y amarguras, no poderlos sufrir, ni desempeñar. En este estado puso la dignidad Episcopal al Gran Padre de la Iglesia San Agustin ¹, á los dos Gregorios, el Magno ², y el Nazianceno ³. Seria arrogancia, ó demasiada presuncion mia querer igualarme con estas columnas de la Iglesia, sin conocer quan grande, y superior empresa es á mis fuerzas el ser aquel siervo fiel, destinado por el Señor para administrar su casa: Pastor para suministrar los pastos saludables á tan gran número de ovejas, retirándolas de las yerbas venenosas, y defendiéndolas de las persecuciones de los lobos: Doctor para enseñar á todos mis

¹ August. *epist.* 148. ² *Hom.* 17. *in Evang.* & *in Regist. lib.* 1. *epist.* 1.

³ Nazianc. *orat.* 1.

(4)

súbditos, instruyendo á los ignorantes, exhortando á los débiles, confortando á los flacos, y corrigiendo á los delinquentes. Á todos soy deudor ¹: de todos soy siervo, os digo, como decia el Apóstol de las Gentes Pablo ².

No creais que estas son expresiones políticas, y urbanas: son de rigurosa justicia, y nacidas de mi propia obligacion: la necesidad, segun expresion del mismo Apóstol ³, me obliga (aunque no os halleis en ignorancia de vuestro oficio) á enseñaros: la ley (aunque no tengais defectos) á corregiros, ó preveniros; y la prudencia á usar de aquella economía de que usaba el Apóstol ⁴, dando unas veces el alimento como la leche á los niños, y otras como á los de Galacia ⁵, llamándolos con severidad *insensatos*,

¹ Ad Rom. c. 1. v. 14. ² 1. Cor. c. 9. v. 19. ³ 1. Corint. c. 9. v. 16.

⁴ 1. Corint. c. 3. v. 2. ⁵ Ad Galat. c. 3. v. 1.

(5)

ó reprehendiendo con ásperas voces, como á los de Creta ¹, quando les dió el título de *malas bestias*. Este es el temperamento de que usaba el Apóstol en cumplimiento de su Apostolado : por este se hacia deudor ² á los Griegos, y á los Bárbaros, á los sabios, y á los necios : por este se hacia siervo de todos ³, hablando á los Judíos como Judío, y á los Gentiles como Gentil, sin que imagineis que el Apóstol se transformase para engañarlos, ó seducirlos, sino que se transformaba, segun se explica, y exponen los Santos Padres, para ganarlos en Jesuchristo, convertirlos á su fé, retraerlos de sus disputas, y preocupaciones; á cuyo efecto usaba de distintas razones : se valia de diversas persuasiones, acomodándose siempre á los genios, y circunstancias de sus ovejas, sin reparar, sufrir, y tolerar molestias,

¹ Ad Tit. c. 1. v. 12. ² Ad Rom. c. 1. v. 14. ³ 1. Cor. c. 9. v. 20.

(6)

y dolores en tanta intension, quales padecen las mugeres en el parto, para engendrar los hombres en Christo, ó reducir los ya engendrados en la fé á su amistad, y amor. Estas máximas, que freqüentemente se hallan en las cartas del Apóstol, ¿qué pensais nos dan á entender mas que la conducta, que yo como sucesor en el Apostolado, y vosotros como cooperadores míos, debeis usar en la suministracion de doctrina, en vuestras exhortaciones, consejos, y reprehensiones?

Advertid, pues, amados Párrocos míos, que no estamos constituidos señores de nuestro oficio, sino administradores¹, y dispensadores de los misterios de Dios: que no somos árbitros en dirigir las ovejas, que, como dice San Juan², no son nuestras, sino de Jesuchristo: somos únicamente ministros,

¹ 1. Corint. c. 4. v. 1. ² Joan. c. 21. v. 17.

(7)

obligados por tanto á cumplir la legacia, segun las intenciones de nuestro principal: obtenemos el lugar de los Apóstoles, y vosotros, segun sentir de los Santos ¹, el de los setenta Discípulos, que fuéron coadjutores de aquellos. Vosotros, y yo debemos conformarnos con estos: debemos en el ejercicio de nuestro ministerio no exceder, ni traspasar las leyes, y límites que nos dexáron; y todos debemos en su observancia despojarnos de nuestras inclinaciones, pasiones, y comodidades, para que en la parte que nos toca cumplamos con nuestra obligacion, y no se vitupere nuestro propio ministerio, como escribia el Apóstol San Pablo á los Romanos ². Pero ¡quanto se vituperará, si obteniendo el primer lugar, nos revestimos del espíritu de soberbia, y domi-

¹ Beda *in glos. cap. 10. sup. Luc. S. Thom. 3. p. 9. 77. art. 2. ² 2. Corint. cap. 6. v. 3.*

nacion, semejante al de los Príncipes de las gentes, y contrario al espíritu de humildad, que nos manda Jesuchristo ¹! ¡Quanto se denigrará, si constituidos para modelo, y norma de nuestros feligreses, somos la piedra de escándalo, ó de division de ellos! ¡Quanto, en fin, se obscurecerá, si elevados á operarios fieles de la viña del Señor, ó vivimos en una continua inaccion, ó tan solamente nos ocupamos en procurar nuestra conveniencia, en promover nuestros adelantamientos, en pensar acrecentar nuestra fortuna, sin pensar en aumentar el crédito que está á nuestro cargo, sin negociar con el talento puesto á nuestro cuidado, sin manifestar el depósito que se nos ha entregado, permitiendo nuestra desidia, y dando ocasion nuestra somnolencia, y descuido á que la viña hermosa de Dios se llene de

¹ Matth. c. 20. v. 25.

(9)

espinas , sus cercas se caigan , se destruyan , y arruinen por los enemigos , como la pinta Isaías [†] : la preciosa margarita se obscurezca , y llene de manchas ; y el campo fértil de la Iglesia sea un terreno , ó estéril por falta de obreros laboriosos , ó abierto á todo género de desórdenes , y vicios por falta de Párrocos , de Ministros , y Pastores activos , zelosos , y vigilantes.

¡Mas ah, amados Párrocos mios, pluguiese á Dios no se verificasen estas desgracias en nuestras Iglesias , y en nuestras viñas! Expuestas , y amenazadas estan , si no ponemos todos nuestros conatos en precaverlas , cultivarlas , y defenderlas : no es exâgeracion , ni conminacion mia tan infausto vaticinio : es natural que las ovejas anden dispersas , y descarriadas , quando no hay Pastor que las llame , ni Párroco que las avise los precipi-

[†] Isaías c. 5. v. 5. & 6.

cios , y las contenga para no estrellarse en ellos : es muy propio que el campo se llene de malezas , de abrojos , y de espinas , si no hay labrador que sude en desarraigarlas, quemarlas , y destruirlas : es natural que las armas se llenen de escoria : que el dinero sea estéril , é infecundo : que la nave dé en escollos , ó vagíos , si el piloto se duerme, si el soldado no trabaja , y el negociante no se expone á las fatigas , riesgos , y cuidado del comercio. ¿Que será la nave sin piloto, el campo sin cultivo , el rebaño sin pastor? Será todo confusion , un cuerpo sin cabeza, un gobierno sin orden , ó como una Ciudad abierta por todas partes á la invasion de los enemigos. ¿Puede imaginarse mayor desgracia , mayor ruina , mayor miseria , y mayor confusion ? Pues esta misma se hallará , si vosotros , y yo , que estamos puestos por especuladores de la Casa de Israel , como di-

ce Ezequiel ¹, somos negligentes en plantar, y edificar las virtudes, y omisos en desarraigar, disipar, y destruir los vicios de nuestros feligreses, como nos manda el Profeta Jeremías ²: si nosotros, que debemos ser como aquellos animales de Ezequiel ³, que eran todos ojos, los tenemos cerrados á los desórdenes, vicios, y pecados, que puedan tener nuestros súbditos: si nosotros, en fin, que estamos puestos en el lugar mas eminente, en la garita mas alta, dice el Padre San Bernardo ⁴, para registrar, clamar, y avisar á nuestro rebaño, estamos ociosos, y como aquellos perros mudos, que dice Isaias ⁵, que no podian ladrar.

Malo es, dice el Padre San Juan Crisóstomo ⁶, estar sin Prelados: malo es te-

¹ Ezech. c. 3. v. 17. Innocent. XII. in *Bulla quæ incipit*: Speculatores.

² Jer. c. 1. v. 10. ³ Ezech. c. 1. per tot. ⁴ Bernard. *lib. 2. de Consider. ad Eugen.* ⁵ Isai. c. 56. v. 10. ⁶ Chrysost. in *homil. 34. sup. Epistol. Paul. ad Hebræos*, c. 11.

nerlos , y no obedecerlos ; pero peor es , peores son las conseqüencias en aquellos que lo tienen , y son únicamente Prelados , Párrocos , ó Superiores en el nombre , y aparato de su dignidad , pero no en el oficio , y uso de su autoridad : los súbditos se entregan al sueño en confianza de que sus Superiores velan : se entregan al descanso en inteligencia de que sus Pastores los defienden de los enemigos : no meditan los peligros , ni prevenen los riesgos , persuadidos de que no los hay , quando aquellos á cuyo cuidado estan no los avisan , ni los amonestan. Esta persuasion es la que tienen los súbditos , que tienen Pastores : viven sin rezelo , que los enemigos los asalten , quando los que no lo tienen , el no tenerlo , el temor , el sobresalto , y los mismos riesgos , que los amenazan , los ponen en vela , les hacen vivir prevenidos , siempre prontos , y dispuestos á la

lucha, y á la campaña. Bien penetrada tenia esta máxîma el Rey de Siria, figura expresa de nuestro comun enemigo, de quien dice el Profeta Nahum ¹, que infundió el sueño en los varones fuertes, en los Príncipes, y demas Superiores Eclesiásticos, para destruir á los subalternos, y seducir sus almas. No podia engañar, y pervertir las ovejas, dice el Padre San Gerónimo ², estando los Prelados, y Superiores despiertos: indispensable es, pues, para defenderlas, que yo, que estoy en la clase de Pastor, y vosotros en clase superior á las ovejas, para presidirlas, dirigirlas, y gobernarlas, segun las máxîmas de nuestra Religion, mias, y de mis predecesores, no seais omisos, ni yo descuidado, y dormido, en que las pongais en execucion. Seríamos entónces dignos del castigo del siervo inútil del Evangelio ³, y

¹ Nahum 3. v. 18. ² Hieron. *sup. Nabum.* ³ Matth. 25. v. 30.

semejantes á aquel, que sin disipar su talento no negoció con él ¹: seríamos acreedores, y responsables, yo de que el Señor no me llamase por mi nombre, y me reprehendiese con la acrimonia que á San Pedro, quando colocado en el gobierno de la Iglesia, y entregado de sus llaves, le halló dormido ²; y vosotros semejantes á aquellos hombres, de quienes dice el Evangelista San Matheo ³, que dormidos vino el enemigo, é inficionó, y llenó el campo de cizaña.

¡Que excusa podremos tener, si nuestra desidia llega á tal extremo, que experimenten estos daños, y estas sorpresas nuestras ovejas! ¡Que disculpa las centinelas, que dexan sorprehender las Ciudades puestas á su cargo! ¡Que pretexto el Padre de familias, de quien hace mencion San Matheo ⁴,

¹ Matth. 25. v. 18. ² Marc. 14. v. 37. Salmer. *bíc.* ³ Matth. 13. v. 28.

⁴ Matth. 24. v. 43.

cuya casa asalta el ladrón, la roba, y la destruye! ¿Podrá disculparnos la bonanza del tiempo, la tranquilidad, y serenidad, que aparece en las conciencias de nuestras ovejas? ¿Pero ignoramos, que inmediatamente que el Señor se entregó al sueño, el mar tranquilo se alteró, se encrespáron las olas hasta poner en miedo á los Apóstoles ¹, y en peligro de zozobrar la nave, figura de la Iglesia? ¿Podrá defendernos, que no supimos, ó no vimos el daño en nuestros feligreses? ¿Pero ignoramos la justa, pero terrible sentencia de San Gregorio ², que no es justa excusa si el lobo come las ovejas, y el Pastor lo ignora? ¿Podrá en fin indemnizarnos, ó la vejez, ó el descanso, ó las recreaciones, que debemos dar á nuestra naturaleza, ó, lo que mas me admira, el único trabajo que tomamos de decir una Misa, sin

¹ Matth. 8. v. 24. ² Gregor. Magn. *in Pastoral.*

querer conocer otra obligacion, ó el no ver los enemigos de nuestra Grey? ¿Pero no nos condenará el exemplo de Nehemías, que de noche se desvelaba en considerar las ruinas que en el dia habia padecido la Ciudad ¹, y en pensar los medios de repararla? ¿No nos condenará Jacob ², que noche, y dia, con yelos, y escarchas, con frio, y calor, sin dormir, ni descansar estaba en las inclemencias por pastar, cuidar, y defender de los lobos las ovejas de Laban? Cotejad, amados Párrocos mios, los desvelos de aquel para defender la Ciudad de los enemigos externos: comparad las fatigas de este para apacentar el rebaño corporal, ó material, y hallareis tanto mayores motivos de trabajar, y fatigarse en el cuidado de las almas, quanto estas exceden al cuerpo, como dice San Gregorio ³, ó el oro excede al plomo,

¹ Esdras 2. c. 2. v. 13. & seq. ² Genes. c. 31. v. 40. ³ Greg. *in Pastor.*

segun expresion del Chrisóstomo ¹ : hallareis tanto mayores estímulos de desvelaros, quanto el enemigo de nuestras almas es mas sagaz , mas astuto , mas poderoso , y tan diligente , que segun San Pedro ² , siempre está rodeando los hombres para devorarlos, y buscando ocasiones para destruirlos. Á vista de enemigo tan grande , del fuerte armado , como dice la Escritura ³ , de la cruel Serpiente Leviatan , que dice Job ⁴ : á vista de la excelencia de las almas , que cada una excede en valor , y dignidad á todo el mundo : que costó cada una la vida á Jesuchristo : á vista de la corrupcion de costumbres, del desenfreno de pasiones, tanto mayor en nuestras ovejas , quanto la edad es mas proporcionada por ser en lo comun jóvenes, su disipacion mas frecuente por la libertad en

¹ Chrysostom. *de Sacerdot.* ² 1. Petr. cap. 5. v. 8. ³ Luc. 11. v. 21.

⁴ Job c. 40. v. 20.

el trato, los peligros mayores por la necesidad que tienen de vivir en el mundo, y de tratar con toda clase de gentes: el abandono de su alma mas frecuente por estar mas expuestos á preocuparse, é infatuarse de la gloria mundana: á vista de todos estos peligros, títulos, y motivos ¡que vigilancia, que trabajo, ¡que fatiga no debemos poner para poder decir al Señor con el Profeta Isaias ¹, en cumplimiento de nuestra obligacion: Mirad, Señor, aquí estan las almas que me has entregado! Pero el dolor es, os puedo yo decir con el Padre San Bernardo ², que sin atender á estos peligros, y fatigas, sin comparar las fuerzas con vuestras obligaciones, sin reparar en las luces, suficiencia, y virtud, que requieren nuestros ministerios, se corre á ellos para vivir sin cuidado, se solicitan para descanso, ó se

¹ Isai. 8. v. 18. ² Bernard. *epist.* 42.

desean para lucir únicamente entre los hombres con empeños, é importunidades.

Este inconveniente, contra el que siempre ha clamado la Iglesia, es el que inmediatamente que me entregaron vuestro cuidado desee cortar, no para adquirir gloria entre los hombres (me espanta la sentencia del Apóstol ¹: *Si hominibus placerem, servus Christi non essem*), sino con el único fin de poner Párrocos en todo el Ejército, cuya virtud corresponda á la santidad de su ejercicio: cuya literatura sea proporcionada á sus grandes obligaciones: su zelo, desvelo, y conducta á lo excelente, á lo pesado, y gravoso de su ministerio. Para conseguirlo, y verificar mis deseos ¿que otro medio puede hallarse mas proporcionado, que el de fixar Edictos, convocar los Sacerdotes mas distantes, formar un Sínodo para exâminarlos, y

¹ Ad Galat. I. v. 10.

probarlos en su literatura, y prudencia? ¿Por ventura en negocio de tanta consideracion serán inútiles estas diligencias? ¿Serán frustraneas para los que han de dar la salvacion á las almas, quando para los que han de dar salud al cuerpo son indispensables, y necesarias? Es cierto que son nuevas, y no se han practicado en el Exército; ¿pero por nuevas se han de graduar de inútiles, ó perjudiciales? Para la direccion de Religiosas se pone tanto esmero en buscar Directores sabios, y prudentes: para crear Párrocos fixos en los Pueblos se hacen las mismas diligencias, que el Rey (Dios le guarde) acaba de mandar se hagan en su Exército: ¿y es posible que estas se han de extrañar, y aquellas se han de celebrar? ¿Es posible que siendo mas necesaria la mayor prudencia, la mayor instruccion en los Párrocos, Pastores, ó Rectores de los Regimientos, por ser ma-

yores los peligros, ser mas intrépidos los genios ; por ocurrir casos tan urgentes, y delicados, y muchas veces en Pueblos donde no hay sugetos con quienes consultar: ¿es posible, vuelvo á decir, que yo no haya de practicar las mismas, ó mayores diligencias en la eleccion de mis Párrocos, que se practican en la de aquellos? No dudo que los Coroneles en el tiempo que les correspondia, y les estaba concedido el derecho de presentar, y de elegir Párrocos, mirarian este encargo con la mayor escrupulosidad: estoy asegurado por el conocimiento que he podido adquirir en el corto tiempo del Vicariato, que todos mis Párrocos se hallan adornados de todas las circunstancias, que pide el Concilio de Trento para el ejercicio de su empleo ; pero tampoco puedo dudar, que ha sido providencia particular de Dios, que hayan tenido acierto en sus elecciones.

El método que observaban era muy expuesto al error, al engaño, y á la seducción. La intercesion, el empeño, ó recomendacion por una parte, y por otra el poco conocimiento, que tienen los Militares de los Eclesiásticos, y de sus circunstancias: la poca, ó ninguna aplicacion, que suelen poner en asuntos que no son de la Milicia, juntamente con el corto número de Sacerdotes, que concurrían á la pretension, y se limitaba á los pocos que tenían noticia de la vacante, fundan la presuncion, ó de que en tales elecciones, mas que al mérito se atendia al empeño, ó á la persona; ó de que no se hacían las mas exquisitas, y vivas diligencias para buscar los mas dignos, segun pide el cargo puesto á su cuidado; ó de que se elegían los mas indignos, y perversos, como sucede, dice el Padre San Juan Chrisóstomo ¹,

¹ *Lib. 3. de Sacerd.*

quando hacen las elecciones los que únicamente estan aplicados á negocios temporales , y no saben mas que de las cosas terrenas , y caducas : así la acepcion de personas se seguiría de este modo de elecciones , y esta siempre se ha reputado en la Iglesia como ruina de la gerarquía Eclesiástica : los Apóstoles la detestáron , los Concilios la prohibiéron , y contra ella clamáron los Santos Padres ¹ en todos los siglos , poniendo por norma de sus elecciones la necesidad , y utilidad de la Iglesia , como dice el Concilio de Trento ² , y eligiendo el mejor , mas sabio , mas prudente , y mas seguro para el gobierno , y direccion de las almas , segun expresion del mismo Concilio. ¿Quanto os podia yo referir en confirmacion de esta verdad ? ¿Quantas quejas dadas en otros

¹ Vide Epist. Cath. Jac. cap. 2. Vide S. Thom. 2. 2. *quest.* 185. *art.* 3.

² *Trident. ses. 24. de Reformat. cap. 1.*

tiempos por los Coroneles contra la insuficiencia, ineptitud, y falta de literatura de sus Párrocos? ¿Quantos clamores, y sentencias de los Santos Padres, y con especialidad de San Bernardo, en apoyo de esta máxîma? ¿Quantos Concilios, quantas Bulas Pontificias, quantas razones eficaces en defensa de esta doctrina?

Pero no es mi ánimo defender, y sincerar mi conducta, y modo de pensar ante los hombres: no es mi intento formar apologías en defensa de este nuevo establecimiento. No tengo necesidad de sincerarme: el testimonio de mi conciencia (Dios, segun expresion del Apóstol ¹, me es testigo) me aquieta, y tranquiliza: la anuencia de un Rey tan piadoso, y zeloso por la mejor disciplina de la Iglesia, á mi instancia, y representacion, me preserva de que me hagan impresion las voces, y sentimientos de los

¹ Ad Philip. c. 1. v. 8.

particulares, siempre comunes, y frecuentes, como dixéron Ciceron, y Séneca ¹, contra los Superiores: únicamente vuestra mayor estimacion, y honor entre la tropa, el mayor respeto, y veneracion, que es debido á vuestro carácter, me han estimulado (la verdad os digo, y no miento, segun palabras del Apóstol ²) á establecer un método, en el que se verificasen las relevantes circunstancias, que pide vuestro nombre, y exiêge vuestro oficio, y se evitase que aquel, segun expresion de Isaías, no se oiga bien entre las gentes. Este es el fin que me ha movido á escribiros: este es el objeto, que me ha impelido á representar al Soberano sin que penseis que no me resulte grande utilidad: vuestra gloria, os puedo decir con el Apóstol ³, es mi corona: los

¹ *Lib. 1. de Clem. cap. 10.* ² *Ad Rom. 9. v. 1.* ³ *Ad Philip. c. 4. v. 1.*
et vide Chrysostomum *hom. de regressu ipsius de Asia Constantinopolim.*

defectos vuestros se atribuirían á mi desidia: vuestra ciencia, y virtudes á mi diligencia. Salomon ¹ lo dice: los Ministros son como el Rector de la Ciudad. Por la conducta de aquellos, como por una consecuencia necesaria, se colige la mia, y por la mia la de vosotros: ¿pues no tendré yo particular interés en elegir por Párrocos, y Ministros á los mas doctos, y en que vosotros lo seais? ¿No me moverá la imposibilidad de cumplir con el cuidado de la salvacion de las almas, y la responsabilidad que yo principalmente tengo de su perdicion, á que vosotros, y los que en lo sucesivo se nombren sean de tal sabiduría, que sus labios, como dice la Escritura ², guarden la ciencia, ó resplandezca en vosotros de tal modo, que los del Pueblo (los Militares) acudan á vosotros, como dice el Profeta Malaquías ³, á preguntaros en todas

¹ Eccles. c. 10. v. 2. ² Malach. c. 2. v. 7. ³ Ibi.

sus dudas , y á esperar vuestras resoluciones ? ¿No me moverá á que vosotros poseais, no la sabiduría carnal , y terrena , que, como dice Santiago ¹ , siembra discordias , é inquieta las conciencias , sino á que sepais, como dice el Concilio Toledano quarto ² , las Santas Escrituras , los Cánones de la Iglesia, para que edifiqueis á todos, y soseguéis sus conciencias ? ¿Á que sepais , en fin , los grandes misterios de nuestra Religion , los grandes preceptos de Dios , la excelencia , y eficacia de los Sacramentos , el uso , y administracion , que debeis hacer de ellos ? ¿Podriais sin estos conocimientos , y noticias ser juntamente Pastores , y Doctores , como dice el Apostol ³ ? ¿Podriais sin leer freqüentemente las Santas Escrituras , las que , segun dice el Apóstol ⁴ , son útiles para instruir,

¹ Epist. Cath. c.3. v. 14. & 15. ² Conc. Tol. IV. cap.25. can.1. dist.38.

³ Ad Ephes. c.4. Hieron. *ibi*. Anselm. *ibi*. ⁴ 2. ad Tim. c. 3. 16.

corregir , y formar un hombre perfecto de Dios , serlo vosotros , ó poder formar buenos , y perfectos Christianos ? ¿Podriais sin conocimiento de los Sacramentos , sin inteligencia de los Cánones , y Preceptos de la Iglesia , y de vuestros Superiores , cuyos conocimientos podeis adquirir en los Autores Morales de buena nota , apacentar vuestras ovejas con el buen uso de los Sacramentos , tenerlas en buenos pastos , y defenderlas en ellos (como dice Santo Thomas ¹ ser propio de vuestra obligacion ?)

La ignorancia de todas estas noticias , dice el mismo Concilio Toledano ² , seria causa de muchos errores , y perjuicios en todos nuestros feligreses : impondriais obligaciones , que no hay : quitariais leyes que obligan : usariais de medicinas , que mas irriten que curen ; y predicariais doctrinas como de fe,

¹ D.Thom. *Serm.Domin. post Pasch. & super 1. ad Tim. & Tit.* ² Ibi.

que mas fuesen errores , que dogmas : en una palabra , en lugar de edificar , destruiriais las almas : en lugar de aquietarlas , las perturbariais , obscureciendo los misterios , que deben creer , y confundiendo los preceptos , y leyes , que deben observar. ¡Gran desgracia ! ¡Gran desconsuelo para la Iglesia ! ¡Gran perjuicio ! ¡Gran ruina para mis ovejas ! ¿Y no sería yo causa de ella por haber admitido Párrocos sin instruccion , ó por no haber repelido á los ignorantes , como manda Dios por el Profeta Oseas ¹ , que se excluyan del Sacerdocio ? ¿Y no seriais tambien vosotros dignos de que os dixese las palabras de nuestro Salvador ² : si la luz , que hay en vosotros es ignorancia , obscuridad , y tinieblas , quantas tinieblas habrá en vosotros ? ¿No mereceriais que yo me quejase

¹ Cap. 4. v. 6. Innocent.III. *cap. Nisi cum pridem* 10. *de Renunt.* §. *Pro defectu.* ² Matth. 6. v. 23.

con el Profeta Jeremias ¹ : los que tienen la ley la ignoraron , han prevaricado , publicando necedades , y falsedades ? ¿Ó os ridiculizase , diciendos con cierto Santo ² : seriais centinelas ciegas , doctores ignorantes , conductores coxos , Prelados negligentes , y Predicadores mudos ? En este estado de ridiculidad , y de desprecio pone la insuficiencia á los Párrocos : estado muy contrario á la estimacion que tenían en los primeros siglos. En efecto , amados Párrocos , Con-Presbíteros os llamo ya con San Cipriano ³ , registrando la Historia Eclesiástica , hallo que se os llamaba Corepiscopos. Prescindiendo por ahora de si estos eran verdaderos Obispos , no puedo prescindir de deciros , que eran consultores de los Obispos : que asistian frecuentemente á sus Concilios : que muchas veces eran llamados Obispos , dice el Padre San

¹ C. 2. Jer. v. 8. ² Apud Granat. *de Officio Pastor.* ³ S. Cypr. *epist.* 5.

Juan Chrisóstomo ¹, porque tenían las mismas ocupaciones que estos en quanto á la enseñanza, exhortacion, correccion de costumbres, y administracion de Sacramentos: eran, como lo sois ahora, inferiores á los Obispos, pero Prelados superiores al Pueblo: eran, en fin, unos substitutos de aquellos, y ocupaban su lugar para hacer sus funciones, y á este efecto se les probaba, y experimentaba por mucho tiempo. En estos felices siglos, en que los Obispados no eran tan dilatados, y los Obispos mas sabios, y mas zelosos, ya se ve la literatura de que estaban adornados sus Párrocos: ya se ve el honor, y estimacion que de ellos hacia, no solo la gente del Pueblo, sino tambien los Apóstoles, San Cipriano, y otros Santos Padres, y Prelados de la Iglesia. ¿Pues en quantá mayor

¹ *Homil. 11. sup. Epist. 1. Timot. & vide Petav. de Hierarch. Eccles. contra Salmas. lib. 4. cap. 12. & Hincmarum Rhem. in Instruct. Paroch.*

estimacion os tendré yo , que no tengo el zelo , y sabiduría de aquellos , y me hallo con una Iglesia tan dilatada , con un número tan crecido de ovejas , no unidas , sino dispersas por este Reyno , y los de Indias? Yo en medio de ellas estoy puesto en lugar del Padre de familias : yo soy el Obrero principal de esta Viña del Señor tan grande como veis: mis Iglesias , como que no tienen domicilio fixo , no puedo visitarlas: la obediencia al Soberano , la union del Vicariato General , que segun Bulas Pontificias está anexo á mi empleo , me imposibilita ver freqüentemente mis ovejas , segun mis deseos , y me impide tambien visitarlas de tiempo en tiempo , como está mandado ¹ , y lo hacen los Obispos. En estas angustias no tengo otro recurso , que el de visitarlas hablandoos por escrito , como lo hacia el Após-

¹ *Trident. ses. 24. de Reform. cap. 3.*

tol : no hallo otro medio que la imitacion de los Obispos , que en las turbulencias , y persecuciones de los primeros tiempos estaban ausentes de su rebaño , y presentes por la caridad , vigilancia , cuidado , y exhortaciones , que les enviaban. No estamos por la misericordia de Dios separados de vosotros por destierros , ó persecuciones : las distinciones del Soberano , y nuestro propio destino , al paso que me privan vivir con vosotros , me facilitan , y proporcionan mirar mas por vuestro honor , sostener vuestra autoridad , poner expedito su uso , y promover vuestros adelantamientos.

¿Que haría yo sin vosotros , ó por mejor decir , que ménos puedo yo hacer por vosotros , que ménos en cumplimiento de mi obligacion , y en recompensa de lo que me ayudais ? ¿No seria consumirme con un trabajo necio , si , como decia Jetro á Moy-



ses ¹, no os buscase como varones doctos, y virtuosos, que me ayudaseis? ¿No seria no querer imitar á Josafat ², que por todos los Pueblos esparcia Sacerdotes, y Levitas, que intimasen, é informasen de la Ley de Dios á los hombres? ¿No seria, en fin, no querer imitar á los Apóstoles ³, quando pescando, y no pudiendo sacar por sí solos la red por su grave peso, llamáron en su ayuda á los compañeros, que estaban en otra nave? Á la verdad, amados Párrocos, yo solo no soy bastante para obligaciones tan grandes: es necesario daros de mi espíritu, y autoridad, como hacia Moysés ⁴ con sus ministros, para que conmigo sufrais el grave peso de cuidar de las almas, y me ayudeis en el cultivo de estas viñas. ¡Quan desiertas, eriales, valdías, é incultas se quedarían,

¹ Exod. cap. 18. v. 21. ² Paralipom. 2. cap. 19. v. 8. ³ Luc. 5. v. 11.

⁴ Exod. c. 18. v. 25.

si tan solamente se labrasen hasta lo que alcanzan mis manos , y mis fuerzas ! ¡Quan infructíferas , si yo solo hubiese de echar la semilla de doctrina en los corazones de mis fieles ! Vosotros , pues , ó amados Párrocos , estais en obligacion de echarla en las almas de vuestras ovejas : vosotros , como Doctores de los párvulos , segun dice la Escritura ¹ , debeis instruirlos en la doctrina : vosotros debeis estar prontos ² á suministrar los Sacramentos á todos los que oprimidos de sus pecados os piden la Confesion , y Eucaristía , y agoviados de su enfermedad necesitan la Extrema-Uncion : vosotros , en fin ³ , debeis estar prontos á visitar los enfermos , gustosos en consolarlos , y alegres con los que angustiados con dudas , temores , y sobresaltos en sus conciencias , os llaman , y os piden con-

¹ Isai. c. 33. v. 18. ² *Trident. ses. 23. c. 1.* ³ *Cap. Licet 1. cum seq.*
Vide Isidor. l. 3. *Epist. epist. 216.* & Vanespen *Juris Eccles. p. 1. tit. 2. c. 5.*

sejo "para salir de ellos. Este ejercicio debe ser vuestra única ocupacion : la asistencia á los Hospitales , la frecuencia en el confesionario , y en el púlpito , deben ser las que mas brillen en vuestras acciones , para que ni vosotros, ni yo tengamos ovejas , que pidiendo pan , no haya quien lo distribuya , como se lamentaba Jeremías ¹ : pidiendo doctrina , enseñanza , y Sacramentos , no tengan quien las instruya , enseñe , ni quien se los administre. Veis , amados Párrocos , vuestras principales obligaciones : veis la necesidad que tengo de vosotros para que en mis rebaños no se halle la hambre , y necesidad , que dice el Profeta Amos ² : veis finalmente la imposibilidad para cumplir con mi principal encargo , si vosotros , como Operarios fieles , y agradables , segun dice el Apóstol ³,

¹ Threnorum cap. 4. v. 4. ² Amos cap. 8. v. 11. ³ Ad Timoth. cap. 2. v. 15.

no me ayudais. Uno , dice el Sabio ¹, no puede calentar á todos : uno no puede mover á tantos corazones tibios , ni apartar á tantos hombres de los caminos de la iniquidad , y miseria : yo sin vosotros soy semejante á un General sin ejército ; y vosotros sin mí sois como un ejército sin Capitán que lo mande : aquel no vence sin soldados que peleen , ni estos consiguen la victoria sin gefe que los sostenga.

No os puedo yo dar , amados Párrocos, mejor , ni mas clara idea de vuestra obligacion , de vuestro estado , y clase en la Iglesia : no os puedo con mas expresion manifestar el amor que os profeso , y la estimacion en que os tengo. Registrad en el Apóstol San Pablo ² la analogía de los ministros, que componen la Gerarquía Eclesiástica, con los miembros que componen el cuerpo hu-

¹ Ecclesiast. c. 4. v. 11. ² Ad Corint. 1. c. 12. v. 12. & seq.

mano , y hallareis , que debiendo exercer cada uno de estos su propia funcion baxo la direccion de la cabeza , debeis vosotros exercer la vuestra baxo mi direccion , y autoridad : hallareis que dice ¹ , que si estan expeditos , sanos , y robustos todos los miembros , se congratulan , y ayudan mutuamente , quando enfermos alguno , ó algunos de ellos , el dolor , y la tristeza se esparce por todos , y preocupa la cabeza. ¿Pues que regocijo no tendré yo en veros no enfermos sino tan sanos , que nadie tenga que decir de vosotros , y de vuestra conducta? ¿Que satisfaccion en no hallarme en aquellos calamitosos tiempos en que , como dice el Apóstol ² , era necesario buscar dispensadores fieles ; sino en tenerlos , y poseerlos ? ¿Que complacencia en veros tan solícitos á exercer vuestro ministerio , que seáis

¹ Ad Corint. 1. c. 12. v. 26. ² Ad Corint. 1. c. 4. v. 2.

como Neftalí, tan ligeros como el ciervo, segun se lee en el Génesis ¹, para manifestar las palabras de Dios; ó como aquellas nubes, que dice Isaías ², tan prontas, y llenas para ilustrar, y regar las almas; ó tan llenos de caridad, y de doctrina, que seais como de San Juan dice la Escritura ³ luces que ardan, y quemén: que ardan para iluminar á los ciegos, y enseñar á los ignorantes: que ardan para atraer á los débiles, y miserables; y quemén á los empedernidos, y escandalosos? ¿Ignorais que esta es vuestra obligacion? ¿Ignorais que para cumplirla es necesaria la ciencia, y la virtud? ¿No basta, dice el Padre San Bernardo ⁴, arder sin lucir, caridad sin ciencia: esta sin aquella hincha, como dice el Apóstol ⁵: es vana, dice el Padre San Bernardo ⁶: aquella sin

¹ Genes. c. 49. v. 21. ² Isai. c. 60. v. 8. ³ Joann. c. 5. v. 35. ⁴ Apud Granat. *de Offic. Past.* ⁵ Ad Cor. I. c. 8. v. 1. ⁶ Apud Gran. *de Offic. Past.*

esta no prevee, ni puede discernir entre lepra, y lepra, entre pecado, y pecado: ambas son necesarias á vuestro oficio: ambas son precisas, para que no solo instruyais, sino tambien edifiqueis, convirtiendo á los hombres con vuestras palabras; pero ¿como los convertireis, y encendereis, si vosotros, y vuestras palabras no estan, ni salen abrasadas de vuestra lengua con la caridad? ¿Como inflamareis sus corazones á la penitencia, á la compuncion, y demas virtudes, si no estais íntimamente penetrados, y poseidos de los mismos sentimientos? ¿Como haran impresion vuestras palabras, si no van acompañadas con la uncion, santidad, y buen exemplo de vuestras obras? ¿Por ventura lo que no arde, dice el Padre San Gregorio ¹, podrá encender? ¿La lengua fria, dice Santo Thomas de Villanueva ², podrá calentar?

¹ *In Moral.* 8. ² *Serm. 1. in Pentecost.*

¿Por ventura habrá valor, y autoridad para corregir, y reprehender, dice San Gregorio ¹, quando la voz no está acompañada con buenas obras? ¿No confundirán estas la doctrina, y enseñanza, si no se hace lo que se dice? ¿No serán los exhortos, y sermones, dice San Isidoro ², recibidos como fábulas, si los contradice el exemplo? ¿No serian semejantes Párrocos despreciados, si predicando contra la incontinencia fuesen incontinentes, contra la injusticia la aconsejaren, ó executasen? ¿No les dirian: enseñais á otros, y no os enseñais á vosotros mismos: juzgais, y reprehendeis á otros, y en esto mismo os condenais: predicais la observancia de la ley, y por no observarla deshonorais al Señor, como dice el Apóstol ³? ¿Que aprovecharán las instrucciones, y amonestaciones, si en los que las dan se halla esta

¹ *In Pastoral.* ² *Lib. 2. Epist. epist. 151.* ³ *Ad Rom. c. 2.*

disonancia? ¿Que servirá, puedo decir con el Padre San Agustin ¹, la lengua de oro, si el corazon es de hierro? ¿Que fruto causarán las palabras, por duras, y fuertes que sean, si siempre es mas eficaz, y mas activo el exemplo? Estas reflexiones, amados Párrocos, os deben persuadir la necesidad en que estais de instruir á las almas ², no solo con vuestras palabras, sino mucho mas con vuestro buen exemplo, siendo modelo, y exemplar de vuestros feligreses: á este efecto estais separados del Pueblo, estais, como dice el Concilio de Trento ³, en lugar mas alto para ser espejo en que se miren todos vuestros súbditos: estais para hacer, como dice el Apóstol ⁴, obras buenas, no tan solamente en presencia de Dios, sino tambien delante de los hombres: estais para

¹ *In Epist.* ² *Conc. Lateran. sub Innoc. III. cap. 10.* ³ *Trid. ses. 12. de Reform. cap. 1.* ⁴ *Ad Rom. 12. v. 17.*

ser irreprehensibles en vuestra conducta, tan circunspectos en todas vuestras acciones, que os abstengais, como dice el Apóstol ¹, no solo de lo malo, sino de lo que tiene apariencias de tal: que seais tan modestos en vuestros trages, que vuestros propios enemigos, como dice el Apóstol ², nada tengan que decir, ni reprehender: tan medidos en vuestras palabras, y tan exáctos en vuestras obligaciones, que huyais, dice el Concilio de Trento ³, los defectos mas leves, que en vosotros son graves, son gravísimos, dice el Padre San Bernardo ⁴, por vuestra perfeccion, y carácter.

Mirad, pues, ó amados Párrocos (os hablo ya con las palabras de Josafat ⁵ á sus Sacerdotes, y Levitas): mirad que ministerio es el que exerceis: mirad que juicio el

¹ Ad Thessal. c. 5. v. 22. ² Ad Tit. cap. 2. v. 8. ³ *Trident. ubi supra.*

⁴ *Líb. 1. de Consider. ad Eugen. ad finem.* ⁵ 2. Paralip. c. 19. v. 6.

que executais : no exercéis ministerios propios , sino el oficio de Dios : sois Dioses de la tierra : sois ungidos , ó Christos del Señor , dice David ¹ : estais colocados entre Dios , y los hombres , á imitacion de Moyses ² para orar , é interceder en beneficio de estos : estais puestos por mediadores de los hombres para ofrecer el incruento Sacrificio , y condecorados con la autoridad de perdonar los pecados. ¡Que dignidad , podré yo exclamar con el Padre San Juan Chrisóstomo ³ , semejante á la vuestra ! El siervo perdona , y Dios , á quien sirven los Ángeles , espera , y sigue la sentencia del siervo para perdonar los pecados ! ¡Que potestad , puedo deciros con el Padre San Bernardo ⁴ , que no se ha conferido á los Arcángeles tan grande , como la de que á vuestra voz , á vuestras palabras

¹ Psalmo 81. v. 6. & in Psalm. 104. v. 15. ² Deut. 5. v. 5. ³ Chrysost. *lib. de Sacerd.* ⁴ *Serm. ad Past. in Synodo cong.*

baxe , no un Príncipe , no un Rey , no criatura alguna , sino el Primogénito de todas Jesuchristo el Hijo de Dios vivo , el mismo Dios á vuestras manos ! ¡Que excelencia mayor que el poder criar hijos en Jesuchristo , sacar los hombres del cautiverio de Faraon , hacerlos hijos de Dios , despojando de su derecho á los Principados , y Potestades , á los Rectores del mundo , y de las tinieblas , como dice San Pablo ¹ ! ¿Se puede hallar mayor grandeza , mayor excelencia , mayor autoridad , y mayor dignidad en la tierra ? El poder para criar el mundo , la autoridad para gobernar todo el universo , la excelencia de los Ángeles es inferior á la vuestra : nada se halla tan grande , dice Santo Thomas ² , como la justificacion del pecador : nada tan excelente como vuestro sacrificio : nada igual al perdon de los pecados :

¹ Ad Ephes. 6. v. 12. ² 1. 2. *quest.* 113. *art.* 9. August. *sup.* c. 14. *Joan.*

nada , en fin , entre las cosas divinas mas divino , dice San Dionisio ¹ , como el cooperar con Dios á la salvacion de las almas , y estar colocado Juez entre Dios , y los hombres para declarar los derechos de ambos , como dice Isaías ² . Registrad , tended los ojos por todas partes , no hallareis prerogativa , ni distincion semejante : es mayor que la de los Reyes , y Emperadores : estos pueden quitar la vida , pero no pueden matar el alma : tienen derecho en el cuerpo , pero ninguno en el espíritu . Si á estos se les debe el respeto , la obediencia , la estimacion , y el honor , porque cuidan de nosotros , nos defienden de los enemigos , nos fomentan nuestros intereses , nos llenan de felicidades , y nos colman de beneficios , conservándonos la tranquilidad , y pública seguridad ; ¿que respeto no os deben tener todas vuestras ovejas , nobles ,

¹ *De Hierarch. Eccl.* ² *Isai. c. 5. v. 13.*

y plebeyas, de quienes cuidais con la carga indispensable de dar razon de sus almas, como dice el Apóstol ¹ ? ¿Que obediencia los Generales, Comandantes, y demas Jefes Militares, cuyas almas instruis, y enseñais, para que no se dexen llevar por doctrinas extrañas, y peregrinas, á que estan muy expuestos todos los que siguen los placeres, é imitan al mundo en sus máximas? De la corrupcion de costumbres nace la dissipacion del corazon, y de esta, dice el Padre San Gregorio ², se origina la destruccion de la fe; ó, como dice el Apóstol ³, el naufragar en nuestra creencia. ¿Que estimacion, y honor no os deben tributar todos vuestros feligreses, á quienes destruis las pasiones, que los inquietan, desarraigais por el beneficio de la penitencia los enemigos domésticos que los perturban: confortais la de-

¹ Ad Hebr. c. 13. v. 17. ² *In Moral.* 3 1. ad Timot. c. 1. v. 19.

bilidad de sus almas con la Eucaristía , y les dais armas para precaverse de los peligros, y ocasiones de pecar con vuestras exhortaciones , y sermones?

¡Quanto deseara yo , que estas ideas estuviesen estampadas en los corazones de todos mis feligreses! ¡Quanto deseara yo que fixasen todos los Militares la consideracion en vuestro carácter , y en la utilidad que de vosotros les resulta ! ¡Quanto , en fin , que vosotros mismos reflexionaseis las prerogativas de vuestro nombre , y las excelencias de vuestro oficio, y de vuestra obligacion! ¿Quien soy yo , debierais decir (segun expresa San Isidoro significa la etimología de vuestro nombre ¹) sino un Sacerdote destinado para repartir , y dar las cosas sagradas? Y conseguiriais no mezclaros en negocios profanos, ni en asuntos temporales de los Regimien-

¹ *Lib. 9. Etymolog.*

tos, en obsequio, y obediencia de la sentencia del Apóstol ¹, que dice, que ninguno que está en la milicia de Dios, se debe mezclar en las milicias seculares. ¿Quién soy yo, debiérais decir, sino la herencia del Señor, sacada de la estirpe de Leví ², del Sacerdocio de Melchisedech? Y os ocuparíais en ofrecer holocaustos, sacrificios, y oraciones por vuestro Pueblo. ¿Quién soy yo, sino aquel que es el Pueblo de adquisición, dice San Pedro ³, destinado á clamar, á anunciar, y reprehender los delitos á la Casa de Israél? Y conseguiríais conocer, que no debéis ocuparos en inútiles conversaciones, en pasatiempos, y diversiones, sino que toda vuestra conversacion, como dice el Apóstol ⁴, sea en los cielos, y que todas vuestras acciones, todo vuestro porte sea como

¹ 1. ad Timot. c. 2. v. 4. ² Amb. *lib. de Dignit. Sacerdot.* ³ 1. Petr. c. 2. v. 9. ⁴ Ad Philip. c. 3. v. 20.

conviene á los Ministros de Dios , segun expresion del mismo Apóstol ¹. Á este efecto os he referido tan difusamente vuestra excelencia , vuestra perfeccion , y autoridad : os he manifestado , como hablaba San Ambrosio ² en su instruccion á los Sacerdotes , las preeminencias de vuestro nombre , la grandeza de vuestra ocupacion , y el alto uso de vuestro exercicio , para que todos reconozcan los muchos títulos , los muchos derechos , que teneis de ser estimados , y distinguidos ; y para que vosotros mismos veais por ellos el cúmulo de vuestras obligaciones , la santidad , y perfeccion que debeis poseer para exercerlas. San Juan Chrisóstomo ³ se confundia al considerar quanto exìgia la Ley Antigua en sus Sacerdotes , y Levitas : con quanta mayor razon , pues , nos debemos estremecer , meditando lo que exìge , y pide

¹ Ad Ephes. 5. v. 3. ² *Lib. de Dignit. Sacerd.* ³ *In lib. de Sacerd.*



la Ley Nueva en los suyos. No puedo detenerme en explicaros las mayores excelencias de estos á aquellos por la superioridad de su Ley , y mayor excelencia de sus sacrificios : no puedo dilatarme en deciros la gran pureza , santidad , y perfeccion , que debian tener los Levitas , para que conozcais la vuestra : así no os quiero referir ¹ el cuidado de Dios , y el respeto con que mandó á Moyses entrar en la Tierra Santa ; no la grande santificacion de Jeremías , ni la purificacion de los labios de Isaías. No quiero deciros la santa , y continua ocupacion de Moyses ² de orar , hablar con Dios hasta desear ser borrado del libro de la vida en beneficio de su Pueblo : no las victorias , que este consiguió contra los grandes exércitos de Amalec ³ , por tener Moyses levantadas las manos á Dios : no los clamores de los

¹ Exod. c. 3. v. 5. ² Exod. 32. v. 32. ³ Exod. 17. per totum.

Sacerdotes , que en tiempo de Josue ¹ ar-
 ruinaron , y desplomaron las murallas de Je-
 ricó : no , en fin , la ruina , y destrozo del
 formidable , y poderoso ejército de Madian ² :
 si os la refiriera ¿no se llenarian todos los
 individuos de los Regimientos de confusion,
 ó por mejor decir de espanto , asombro , y
 admiracion ? Si os refiriera , que el Profeta
 Azarias ³ al Rey Asá , quando cargado de
 triunfos de la victoria conseguida contra los
 Etiopes , le amenazó que viviría sin Dios,
 sin ley , y sin Sacerdote doctor : si os refi-
 riera , que , dice , es igual calamidad el vivir
 sin Sacerdote , que el vivir sin Dios , y que
 esta es la mayor calamidad , segun sentencia
 del Apóstol ⁴ , ¿no conceptuarian nuestras
 ovejas , que vosotros sois de quien depende
 la pública felicidad del Estado , y de ellas

¹ Josue cap. 6. v. 20. ² Judic. 7. per totum. ³ 2. Paralipom. 15. v. 3.

⁴ Ad Ephes. 2.

mismas? ¿Que vosotros sois los que evitais las ruinas de los Pueblos, ofreciendo la hostia de pacificacion para aplacar á Dios ofendido por las iniquidades de ellos? ¿Deseais, amados Párrocos, ver esto con mas claridad? Pues ved que dice Dios á Moyses ¹, que le dexé en libertad para destruir los hombres: ved en Elías ², que de su arbitrio dependia el cerrar, ó abrir las cataratas de los cielos para la lluvia, ó la sequedad: ved que manda Dios á Jeremías ³, que no interponga su recomendacion, sus ruegos, y oraciones para no aplacar su ira, ni contener su enojo contra los hombres.

Estos beneficios, que sin duda deben mover á los seculares al reconocimiento, y agradecimiento de vosotros, os ponen en la obligacion para conseguirlos, de imitar á estos héroes en su santidad, y zelo por las al-

¹ Exod. 32. v. 10. ² 3. Reg. cap. 17. v. 1. ³ Jerem. cap. 11.

mas puestas á su cuidado , y direccion. No creais que estos hechos se hallan en las Santas Escrituras para deleytarnos, y recrearnos el gusto , y la curiosidad : estan escritos para que los que reciben tantos beneficios amen, y respeten los instrumentos de su consecucion ; y para que vosotros imiteis al mismo tiempo la conducta , la santidad , amor , y zelo de aquellos por cuya intercesion se consiguiéron. A estos , pues , debeis atender para arreglar vuestra conducta : con la sangre , y prosapia de estos , en cuyo lugar estais , debeis comparar vuestras acciones , y conocer vuestras obligaciones : si os apartais de la imitacion de estos héroes , se os diria , que buscasteis la executoria , y árbol de vuestro linage , no le hallasteis , y fuisteis privados del Sacerdocio , segun se lee en Esdras ¹ : si no los igualais en el cumplimiento de las obli-

¹ 1. Esdræ cap. 2. v. 62. et vide Damianum *lib. 4. Epist. epist. 14.*

gaciones, seriais como aquellos de quienes se dice en los Macabeos ¹, que no eran de aquella sangre, que habia de dar la salud á Israël. Atended, pues, amados Párrocos míos, os hablo con Isaías ², á la piedra de donde habeis salido: reflexionad, que, como dice el Apóstol ³, esta piedra es Christo: con este os debeis conformar, á este debeis mirar, santos como este debeis ser: no seais adúlteros, ó espurios por degenerar vuestras acciones de este exemplar: no os porteis como extraños por no seguir su exemplo: los hechos de este, y de aquellos deben ser el modelo, y regla de lo que debeis hacer. ¿Y que hicieron aquellos héroes, que hizo Jesu-christo, que los Apóstoles por su rebaño, y en beneficio de sus ovejas? ¡Ay, amados Párrocos míos! Viviéron tan santamente como sabeis: unos leves defectos fuéron casti-

¹ 1. Mach. 5. v. 62. ² Isai. cap. 51. v. 1. ³ 1. Corinth. cap. 10. v. 4.

gados con severidad en Moyses ¹: una pequeña falta fué causa para quitar la vida á un Profeta. ² ¿Que hicieron mas que orar por el Pueblo, sufrir sus quejas, sus murmuraciones, desórdenes, é iniquidades, retirándose al Santuario á interceder, y mediar con Dios para el perdon de los pecados? ¡Que hizo Jesuchristo! ¡Que los Apóstoles! Seria un campo inmenso si me parase á referiros todas sus acciones: así únicamente os quiero recordar, que llegó á tanto su amor, que no se contentó con hacer sacrificios, sino que él mismo se sacrificó: que San Pablo, su perfecto imitador, continuamente deseaba ser anatema ³ por Jesuchristo en beneficio de los hombres, y se acordaba de ellos en sus oraciones, y sacrificios. ⁴

Bien veo que algunos mas despojados

¹ Numeror. 20. v. 10. et 12. Vide S. Basil. Magn. de *Judicio Dei*.

² *Ubi supr.* et lib.3. Reg. cap.13. v.26. ³ Ad Rom.9. ⁴ 1. ad Rom. cap.1. v.9. et 1. ad Ephes. 1. v.16. et ad Philip. 1. v.4.

de la caridad, mas insensibles, é inhumanos á las necesidades de sus rebaños, que vosotros, dirán que esto lo hacia Jesuchristo, los Apóstoles, y Moyses, no como materia de precepto, sino como obra de consejo, y de supererogacion; pero ¿no los confundirá que nos dice Jesuchristo ¹, que seamos perfectos, como él lo es, y hagamos como él hizo ²? ¿No los confundirá los peligros, y necesidades en que se hallan todos los hombres de las oraciones de los Sacerdotes? ¿No los confundirá la ocupacion, y el propio ministerio de Pastores? Á la verdad, la caridad, y la humanidad, que se debe tener con los hombres, obliga á socorrerlos, ayudarlos, y precaverlos de las ruinas espirituales que les amenazan. La obligacion de Pastores, y de Párrocos los compele á cuidar de las ovejas

¹ Matth. cap. 5. v. 48. ² Joan. 13, v. 15.

puestas á su cargo con mayor escrupulosidad, prestándolas todos los auxilios que dependan de ellos; y mirándolas, no solo como á próximos, no solo como á hermanos, sino principalmente como á hijos, á quienes debeis contener, y preservar por todos los medios, para que no se precipiten en el abismo de las culpas. ¿Y es posible que siendo este vuestro oficio, y obligacion, la podais cumplir, y desempeñar, como dice San Bernardo ^x, si no estais llenos de la uncion del Espíritu Santo, y sois, no vasos llenos de aceyte, sino unos canales vacíos, por donde se comuniqué la doctrina? ¿Es posible que siendo vuestro interes el curar las almas, no se haya de conocer que esta conversion es principalmente obra de Dios, y que vosotros estais en necesidad de orar, rogar, é interceder con él,

^x Bernard. *serm.* 18. *in Cantica.*

para que los corazones duros de vuestras ovejas se ablanden, se pongan en buena disposicion de recibir la divina semilla, y de que sus espíritus sean traspasados con la divina palabra? ¿Ignorais que nada sirve que el Párroco hable, que clame, y se fatigue, si Dios no habla, y clama interiormente en los corazones, como dicen los Santos ¹? ¿Pues á quien mas que á vosotros toca el interponer vuestras súplicas, el ofrecer el incienso de la oracion al Altísimo, el obligarle con la aplicacion del incruento Sacrificio de la Misa por vuestras ovejas, para que en ellas derrame sus misericordias, les conceda buenas disposiciones para oiros con inteligencia, gusto, y docilidad, como dice San Agustin ²; y para que vuestras palabras sean tan penetrantes, que como saetas destruyan el cuerpo del

¹ Greg. *lib. Moral. Basil. Hom. de Spir. Sanct.* ² *De Doct. Christ. lib. 4.*

pecado, y encendidas como rayos, iluminen á los que viven en tinieblas? Advertid ya, amados Párrocos, que si no observais esta conducta con vuestros feligreses, os privareis del gran gozo, y alegría, semejante á la del padre de familias con su hijo pródigo, que tendriais en la conversion, y penitencia de los pecadores. Reflexionad que si no os mueve esta satisfaccion, que si no os estimula el disgusto, ó por mejor decir la imposibilidad de ver en vuestros fieles los buenos efectos de vuestro ministerio, teneis una ley expresa en el Concilio de Trento ¹, tan fuerte, y eficaz, que juzga el Concilio tan indispensable á vuestro ministerio el conocer vuestras ovejas, como necesario el ofrecer sacrificios por ellas. Este precepto tan antiguo en la Iglesia, no dudo que lo obedecereis, y tendreis puesto

* *Ses. 23. de Reformat. cap. 1.*

en práctica , sin las tergiversaciones , y cavilaciones con que algunos , poco amantes de sus rebaños , y mas ignorantes de su obligacion , han querido debilitar , y oscurecer la grandeza de su obligacion. Ni la costumbre (que no creo tengais) que haya en contrario , aunque sea inmemorial , ni la cortedad de rentas , ni el carecer de títulos de verdaderos Párrocos , ni el ser Vicarios de estos , ni el ser amovibles , ni el ser religiosos exêntos , los juzga Benedicto XIV. * motivos bastantes para eximir á los que exercen actualmente la cura de almas de la obligacion de aplicar la Misa por el Pueblo todos los Domingos , y fiestas de precepto: únicamente concede á los extremadamente pobres , á aquellos que se hallan en necesidad de mantenerse con el estipendio de la Misa , el que siendo convidados con la li-

* *In Const. Select. const.* 36.

mosna para aplicar aquella en dias de fiesta por algun particular, puedan no ofrecerla por sus feligreses, con la precisa condicion de aplicar por estos en dias no feriados igual número de Misas de que por la necesidad se les ha privado.

Yo, que en todo respeto la santidad, prudencia, y literatura de este Sumo Pontífice, á quien he determinado imitar, aunque me duelo de que no esteis mas dotados, y deseo con ansias vuestra mayor decencia, os concedo, en atencion á vuestro corto sueldo, la misma indulgencia que á los extremadamente pobres concede el Papa; y para evitar en esta parte dudas, y siniestras interpretaciones, que puedan ocurrir sobre si es obligatoria en toda la Iglesia esta declaracion, que es declaracion de la ley establecida, sin determinar tiempo de su obligacion en el Concilio, os mando *sub onere*

restitutionis, que apliqueis por vuestros respectivos Regimientos la Misa todos los dias de precepto, aunque en ellos se pueda trabajar; y que en estas Misas que teneis obligacion de aplicar, debeis exponer, y explicar breve, y sucintamente ¹ un punto de Doctrina Christiana, ó algun misterio de nuestra Religion, ó las obligaciones de los Militares, especialmente la obediencia al Soberano, y á sus respectivos Gefes, descendiendo á aquellos particulares casos, que mas freqüentemente ocurren en los Exércitos, y Armadas en tiempo de paz, y de guerra, ántes de darse la batalla, y despues de concluida, en los consejos de guerra, en la felicidad de las victorias, y en la desgracia de quedar vencidos, prisioneros, y maltratados: instruyéndolos sobre la conducta que deban observar en ellos, ó en

¹ *Conc. Trid. ses. 5. de Reform. cap.2. et ses.24. de Reform. cap.4.*

otros, que vosotros por la experiencia sabéis que se hallan en necesidad de ser instruidos. Pero estas instrucciones, y otras semejantes siempre las debéis acomodar al carácter de la Tropa; y las debéis hacer tan breves, que no sirvan de confusión á los Soldados, ni les impidan el cumplimiento de sus obligaciones. Esta carga no os la impongo yo, sino vuestra dignidad, y ejercicio parroquial. Esta obligacion os la impone el mismo Concilio de Trento ¹. Pero si por vuestro defecto, é inobservancia (lo que Dios no permita) ignoran los principales misterios de nuestra creencia: si por no explicar con claridad la doctrina de nuestra fe, incurren en errores: si por no enseñarles la union que deben tener con el Pueblo, la humanidad con los vencidos, los inquietan, y atropellan: si por no aplicar vosotros

¹ *Ubi supra.*

á estas instrucciones vuestras oraciones, y sacrificios, y el buen exemplo de vuestras obras: si por estas razones no hacen impresion las exhortaciones, ni siguen vuestros consejos, ni se mueven á penitencia, ¿no seriais vosotros, ó por vuestra desidia en orar, y sacrificar, ó por vuestra ignorancia en los puntos en que debeis instruir, ó por vuestro mal exemplo, causa de todos los daños que se les originen? ¿No seriais vosotros causa de que permaneciesen en sus culpas, si llenos de pecados pedis por ellos en vuestras oraciones, y sacrificios, ó no pedis, ni sacrificais en beneficio de su conversion, y penitencia? Á la verdad, para evitar estos perjuicios, y no ser responsable de ellos, gran pureza, gran santidad, gran zelo, y limpieza de corazon debeis tener. Pero si con una horrorosa inversion ¹ in-

¹ Greg. lib. 7. *Moral.*

mundos quereis limpiar , llenos de pecados quereis santificar , atreviéndooos á entrar temeraria , y sacrílegamente en el Santuario á aplacar á Dios en beneficio de vuestros feligreses , ¿ no hallariais á Dios , no propicio , sino iracundo contra vuestras solemnidades , y sacrificios , cuyos inciensos le sirven de abominacion , como dice el Profeta ¹ ? ¿ No hallariais á vuestras ovejas descarriadas por los montes , como dice Ezequiel ² , y con derecho á quejarse de vosotros , porque vuestra mala conducta las ha privado del favor divino para salir de su infelicidad , y miseria ? ¿ No hallariais á Dios lleno de enojo , reprehendiéndooos por el Real Profeta ³ , porque tomais mis palabras santas en vuestra boca ? ¿ No le hallariais vosotros , amigos , y plenipotenciarios del Señor , profiriendo aquellas voces lastimo-

¹ Isai. cap. i. v. 13. et 14. ² Ezech. cap. 34. ³ Psalm. 49. v. 16.

sas ¹: Crié hijos , los exálté , los condecoré , y ellos me despreciáron ; ó hablando por David ² : Mis amigos , mis inmediatos , los que estaban próximos á mí , los que me habian de honrar , me calumniáron , y eran contra mí? ¿Á quien no enternecerán estas quejas amorosas de Dios? ¿Ó á quien no ablandarán , por duro , y obstinado que sea , sus grandes amenazas? ¿Quien tan ingrato , y tan injusto , que desee causar estos perjuicios á las ovejas que le mantienen , y á la dignidad que los distingue? Pero si ni las lágrimas , ni las amenazas de Dios , ni vuestra propia dignidad , ni los beneficios de que privais á vuestros feligreses , no os obligan á ser santos , y santificantes , perfectos , y perficientes , como dice San Dionisio ³ : si no os mueven á evitar aquella monstruosidad que nota el Padre San Bernar-

¹ Isai. cap. i. v. 2. ² Psalm. 37. v. 12. ³ Dionys. Areopag.

do ¹ en los malos Sacerdotes , aplicándoles la metáfora de que la tierra está arriba , y el cielo debaxo , ocupando este el inferior lugar en vuestros corazones : si no os obliga á evitar la espantosa disonancia que refiere el mismo Santo ² al Papa Eugenio : vuestro grado sumo , vuestra vida ínfima , vuestro aspecto exterior , grave , y vuestra conducta leve , y despreciable : si finalmente no os compelen estas amenazas , y lágrimas de Dios á que las piedras preciosas del Santuario ³ no sean vasos de barro , que derramados por las plazas , y calles públicas , sean , y parezcan viles fragmentos de un miserable alfarero , por estar sujetos á vuestras pasiones , á los obsequios , y deleytes del mundo , por seguir á este en sus máximas , por asistir á las concurrencias públicas , y

¹ Bernard. in *Expositione Regulæ S. Benedict.* part. 3. cap. 7.

² *Lib. 2. de Considerat. ad Eug.* 3 Jerem. Thren. cap. 4. v. 1.

profanas, por servir mas al Dios de la iniquidad, que al Dios de la santidad: si no os mueven á ser irreprehensibles, sobrios, castos, y circunspectos estas amenazas de Dios, esta inversion, y monstruosidad que dicen los Santos, y esta pintura que hace el Profeta; esta carta de amor, que os escribo, la convertiria en lágrimas, y llanto, á imitacion del Apóstol: estos avisos, que preventivos son mis delicias, verificados me confundirian como al Apóstol ¹, y me obligarian á deciros con el mismo Profeta Jeremías ²: ¿como se ha obscurecido el oro? ¿como se ha mudado, y perdido el brillo de su precioso color? ¿Como, os diria con Isaías ³, siendo la norma, regla, y norte de las costumbres del Pueblo, y de los hombres, estos son el modelo, y exemplar

¹ Ad Galat. cap. 4. v. 20. ² Jerem. Thren. cap. 4. v. 1.

³ Isai. cap. 24. v. 2.

de vuestras acciones, por imitarlos en sus vicios?

Miserable constitucion, amados Párrocos, seria la mia, si teneis esta conducta. Tendria operarios que pastasen mis ovejas con palabras; pero que las destruyesen con su exemplo. Miserable constitucion la de mis ovejas, á quienes matais, dice el Padre San Agustin ¹, en el mismo hecho de no vivir santa, é irreprehensiblemente; pero mucho mas miserable la vuestra, pues seria semejante á la de aquel pastor necio, á quien dice Dios por el Profeta Zacarías ², que tiene metida su espada en el hombro, y ojo derecho, porque ni tenia virtud, ni santidad para obrar, ni inteligencia para decir. Seria semejante vuestra constitucion á la de la sal fatua, que en nada la estiman los hombres, para nada sirve, sino para des-

¹ Aug. *lib. de Pastor.* ² Cap. II. v. 15. 16. et 17.

preciarla , arrojarla , y pisarla , como dice el Evangelio ¹. ¡Mas ah , amados Párrocos míos ! aunque seais dignos de este desprecio , si imitais á la sal fatua : aunque nada irrite mas á Dios , dice el Padre San Gregorio ² , que vivir perversamente , y tener nombre , y grado de santidad ; con todo eso este mismo Dios quiere que se os honre : este mismo Señor quiere que no se os toque , como dice David ³ : este mismo Señor quiere que no se abandone ⁴ jamas al Levita , ni que los seculares exerzan en vosotros jurisdiccion , ni que se introduzcan en el Santuario. No os puedo yo dar prueba mas clara de esta verdad , que el mandato que dió Jesuchristo de respetar , y obedecer á los Escribas , y Fariseos ⁵ , aunque malos , y perversos. No os puedo dar testi-

¹ Matth. cap.5. v.13. ² Greg. *in Pastor.* ³ Psalm. 104. v. 15.

⁴ Deut. 12. v. 19. ⁵ Matth. cap. 23. v. 3.

monio mas irrefragable, que el de aquellos, que amenazando ruina la Arca, echáron las manos para sostenerla : nada vicioso aparecia en esta accion : la necesidad parecia que los debia eximir de la culpa, si la habia ; y sin embargo fuéron á presencia de todos sumergidos en la tierra, para manifestar á todo el Pueblo, que ninguno en la clase de secular se debe introducir en las cosas del Santuario, ni ha de entender en los defectos de los Sacerdotes, y sus castigos, si no está condecorado con legítima autoridad. Esta es la causa, en sentir del Padre San Juan Chrisóstomo ¹, de tan asombroso castigo, sin que por este imaginéis quedar impunes, si vuestras acciones degeneran de la pureza, exâctitud, y cumplimiento de las obligaciones, y servicios

¹ Chrysost. *Homil. de Colend. Sacerd. super verba Pauli ad Roman. cap. 16. Salutate Priscam, et Aquilam.*

que debeis á los Regimientos. Sereis rigurosamente castigados, si, como no espero, ni lo puedo pensar de vuestro zelo, no atendeis, como dice el Apóstol ¹, á vosotros mismos, ni á la doctrina, y predicacion que os está encargada. Así no esperéis de esta exención de los Gefes Militares en el ejercicio espiritual de vuestro empleo: de este libre uso, é independencia, que el Rey os acaba de conceder, tomar ocasion para ser omisos en el socorro de las necesidades espirituales de vuestras ovejas, ó para tomar pretextos de ser tan soberbios, que destruyais la union, que como entre el alma, y el cuerpo debe haber entre aquellos, y vosotros. No ha sido este el objeto del Soberano, ni ha sido otra su intencion, y la mia, que imitar en esta parte la disciplina de la Iglesia, tan antigua en nues-

¹ Ad Timoth. cap. 4. v. 16.

tra España , que quando se habia de tratar en los Concilios , y Juntas de Toledo , á las que comun , y freqüentemente concurrían , y asistían seculares , de los defectos , y culpas de los Clérigos , no asistían aquellos , con el fin de evitar que se obscureciese el Sacerdocio entre los legos , y quedasen impunes sus delitos.

Registrad el Concilio Toledano diez y siete , y hallareis , que en los tres primeros dias se trataba de la correccion del Clero , ó de lo que pertenecía á su mayor decoro , sin que en estos dias asistiesen los seglares , que se hallaban convocados al Concilio. Registrad el Concilio Toledano X , y hallareis haberse congregado los Obispos solos (era comun en aquellos tiempos la asistencia de los legos) para exâminar la causa de uno que se delató como reo. Esta prudente cautela tuvieron los Padres del Concilio Cartaginien-

se quinto ¹; y en la causa de Ebon contra Ludovico Pio ² se observó en el Concilio Teodonense: cautela, á la verdad, tan fundada, que se ha reputado por disciplina general en la Iglesia, sin que los Reyes, y Emperadores la hayan repugnado, ó protestado, antes bien la han sostenido, y defendido, siendo por esto dignos de las mayores alabanzas. Grandes elogios por observarla, y conservar la union admirable, que en tiempo de los Reyes Godos florecia en nuestra España entre el Sacerdocio, y el Imperio, hacen San Gregorio el Magno del Rey Recaredo ³, y San Leon Segundo en la epístola á Ervigio. ¿Que honor no se da á Carlo Magno por su grandeza, y por el amor que tuvo á la Iglesia,

¹ *Conc. Carthag. 5. can. 16.* ² *Tom. 2. Concil. Gall. et ad hoc vide Rufinum lib. 1. cap. 2. Sozomenum lib. 1. cap. 17. Socrat. lib. 1. cap. 18. Gregorium Magn. lib. 4. epist. 65. ad Mauricium Augustum. Carolum Mag. in Capitularib. lib. 6. cap. 301.* ³ *Greg. lib. 1. epist. 41. et 126.*

quando para juzgar de los Clérigos incontinentes mandó , y dispuso se juntasen los Obispos Presbíteros , y Levitas , como se lee en sus Capitulares ¹ ? ¿Pues que digno de alabanza no será nuestro Católico Monarca en haber establecido esta tan antigua disciplina en nuestros tiempos ? ¿Que elogios no debe dar á su piedad , y religion conmigo todo el Clero Castrense en ver renovada la union, y dependencia vuestra de mi autoridad , y jurisdiccion? Todo esto ha hecho nuestro piadoso , y Católico Rey : ha mandado , como se mandó en el Concilio Valentino ², que los Presbíteros Parroquiales permanezcan baxo la direccion de los Obispos , y libres , y seguros de las tropelías de los legos baxo el gobierno de la Iglesia. Esta decision de este Concilio Español , aunque no tuvo otro principio que el contener el po-

¹ *Lib. 5. Capitul. cap. 34.* ² *Conc. Valent. 3. can. 9.*

der dominante, la envidia, y malicia de algunos, que querian divorciar del Obispo á sus Presbíteros, é impedir á estos la union con sus Iglesias, privándoles del libre uso de su autoridad, os la he referido, no para que se crea que vosotros ó erais oprimidos, ó impedidos, ó perturbados, ó suspendidos de vuestra jurisdiccion, deprimidos en vuestro carácter, ó molestados, y perseguidos en el exercicio, y uso espiritual de vuestro oficio: estoy muy distante de irrogar esta injuria á los Gefes, Coroneles, y demas Superiores Militares, quienes como hijos de la Iglesia venerarán, segun decia San Gerónimo ¹ á Heliodoro, á sus verdaderos Padres espirituales: estoy muy distante de pensar haber de ponerme por muro de la Casa de Israël, como dice el Profeta ², ó revestir mi autoridad con la fir-

¹ *Epist. ad Heliod.* ² *Ezech. cap. 13. v. 5.*

meza de diamante , ó ser muralla de hierro , ó columna de bronce , como dice Jeremías ¹ , para rebatir los perjuicios que se os causen , ó para defenderos de la opresion , ó persecucion , como es mi obligacion , segun dice el Concilio Coloniense ² : estoy muy distante , vuelvo á deciros , de ejercer estas funciones con unos feligreses , quienes , tomando las palabras de San Ambrosio ³ al Emperador Valentiniano , reconocen que son miembros , y ovejas de la Iglesia : que estan en ella para defenderla , y protegerla ; pero no para mandarla , y gobernarla. Á este objeto os referí únicamente la decision del Concilio Valantino , que no es otro que el de manifestaros , como decia el Emperador Constantino ⁴ , que sois Príncipes , y como Obispos en vuestra

¹ Jerem. cap. 1. v. 18. ² *Conc. Colon. can. 3. sub Wilberto ann. 886.*
³ *Ambr. in Auxent. post epist. 32.* ⁴ *Euseb. lib. 4. de Vit. Constantin. cap. 24.*

respectiva Parroquia , Feligresía , ó Iglesia, y vuestros Comandantes Príncipes fuera de ellas : que no es otro que el de enseñaros la union , y concordia , que sin faltar á vuestros derechos debeis tener con los individuos de los Regimientos , dependiendo siempre de mi autoridad en el ministerio espiritual que exercéis.

¿ Creeréis acaso que es nuevo , ó que el espíritu de novedad me haya impelido á este establecimiento? Pero es tan antiguo, que es la misma Gerarquía Eclesiástica establecida en el Clero desde los primeros tiempos , explicada por el Apóstol San Pablo ¹ por la similitud de los miembros del cuerpo humano , practicada por los Apóstoles , y observada sin interrupcion en todas las Iglesias para conservar la hermosura de ellas , la pureza , y santidad de sus má-

¹ 1. Corinth. cap. 12. v. 11.

xímas , y costumbres , y la fortaleza , y la libertad de sus Ministros. Nada , dice el Padre San Juan Chrisóstomo ¹ , es mas destructivo de ellas , que el que los Discípulos á los Maestros , los Ministros á los Obispos no esten estrechamente unidos ; quando nada hay mas glorioso , dice el mismo Santo ² , que como el Pueblo al Príncipe , el cuerpo á la cabeza , los árboles á las raices , los rios á las fuentes (son símiles del Chrisóstomo) , así los Párrocos al Obispo esten subordinados : subordinacion á la verdad tan útil , y necesaria , que los Hereges Juan Hus , y Wiclef , y despues de estos casi todos los Novatores han querido destruir , para introducir con facilidad sus errores , y sembrar sus perversas máximas en los Pueblos , justamente condenados en el

¹ Chrysostom. *homil. de Colendis Sacerd. super verba Pauli ad Roman. cap. 16. Salutate Priscam et Aquilam.* ² Chrysost. *hom. de recipiendo Severiano.*

Concilio Constanciense ¹ : subordinacion , y union tan excelente , que es la que da la hermosura , y fortaleza á las Iglesias , y á las piedras que la componen. ¡Que hermosas estarian todas , que bien construidas mis Iglesias , si bien trabajadas , y dispuestas las piedras preciosas de que resultan , estuviesen estrechamente unidas en la piedra angular , que en las Iglesias particulares es el Obispo ! ¡Que fuertes , que constantes los Párrocos , ayudados mutuamente unos de otros , y sostenidos con la autoridad del Obispo en el exercicio de su empleo ! Seriais entónces cada uno como una ciudad muy fortificada , dice el Padre San Juan Chrisóstomo ² : seriais terribles , y hermosos , como los exércitos bien ordenados , segun dice Salomon ³ . ¡Pero qué feos , qué débi-

¹ *Ibi.* ² Chrysostom. *hom. de recipiendo Severiano.* ³ In Cantic. cap.6. v.3.

les, y tímidos estariais, si como separados de mi jurisdiccion, dependiéseis de la de los Coroneles, y Gefes Militares en el uso de vuestro ministerio: si estos os pudiesen suspender de él, ó sin poder, os suspendiesen, os castigasen, y arrestasen! ¿Podria yo sin obscurecer, y aun abandonar mi empleo, y ocupacion permitir esta fealdad, y este borron contra vuestros derechos? ¿Podria sin injuriar la piedad, y gran religion de nuestro Soberano dexar de representarle, y suplicarle cortase estos excesos, y malas consequencias que de ellos se seguirian, como serian la debilidad, la diminucion, el oprobrio, y aniquilacion de vuestro carácter, y autoridad? ¡Quantos de vosotros, que no teneis la disposicion que San Pablo ¹, á quien ni la tribulacion, ni la desnudez, ni el peligro, ni la oposi-

¹ Ad Rom. cap. 8. v. 35.

cion, ni la muerte, ni la hambre separaba de la caridad, y del cumplimiento de sus obligaciones, por el temor de algunos de estos males faltarian á las suyas! ¡Quantos de vosotros omitirian reprehensiones de escándalos á personas de autoridad, y carácter, y acaso condescenderian con ellos, para conseguir su gracia, y evitar su indignacion, y castigo! ¡Quantos, en fin, abandonarían el retiro propio de su profesion, el decoro de su estado, y se verian como obligados, para evitar sentimientos, y desprecios, á seguir el método de vida de los Militares!

Es cierto que vosotros no debiais observar esta conducta, ni dar lugar á la servidumbre vil de tolerar los vicios, teniendo una paciencia reprehensible en lo que era mejor ser impacientes, como dice San Bernardo ¹, ó iracundos. Es cierto que

¹ *Lib. 1. de Considerat. ad Eug.*

como buenos Pastores debiais despreciar todos estos temores, vuestros honores, vuestros mayores ascensos, y aun exponer vuestra propia vida, segun la doctrina del Evangelio. Es cierto que como Jueces debéis tener fortaleza, mayor, dice Salomon ¹, que las amenazas, y peligros que os puedan conminar los poderosos. ¿Pero no es cierto tambien que yo tengo obligacion de evitar todos los obstáculos, peligros, é impedimentos que os puedan retraer del exâcto cumplimiento de vuestro empleo? ¿No es cierto que es de mi inspeccion libertaros, y precaveros de todos los males que por desempeñar vuestra obligacion os sobrevengan, y os puedan suceder? ¿No es, en fin, cierto que yo debo evitar los pretextos (verdaderamente tales) con que algunos de vosotros, mas solícitos

¹ Eccli. cap.7. et Ezech. cap. 3.

de su fortuna que de su salvacion , mas atentos á la ambicion que á su conciencia, ménos temerosos de la prevaricacion que de la desgracia , cohonestaban su floxedad , y permitian vicios , escándalos , y desórdenes , que perturbaban á los timoratos , y aun admiraban á los malévolos? ¡Ay , amados Párrocos! ¿No serian estos demasiado floxos , ó demasiado tímidos para exponerse , demasiado codiciosos , ó por mejor decir venales para despojarse , demasiado ambiciosos , ó demasiado políticos para sacrificarse en su persona , é intereses en obsequio de Jesu-christo , y en utilidad de su rebaño? Y entónces ¿donde estaria el vigor , que es propio de los Sacerdotes , para no temer , dice San Cipriano ¹ , las asechanzas de los mundanos? Entónces ¿donde estaria el zelo de la gloria de Dios , y conversion de las al-

¹ Cyprian, *lib. 1. epist. 3. ad Cornel.*

mas, si por la gloria del mundo, y vuestros adelantamientos, omitís su causa, no reprehendeis sus injurias, y con un perpetuo silencio callais sus ofensas? Se acabó, os podia decir con San Cipriano ¹, el Sacerdocio. Se acabó en él, os diria con San Gregorio ², el zelo de la gloria de Dios, estimando mas la nuestra. Se acabaron, en fin, los verdaderos Pastores, y no se hallarian mas que unos viles mercenarios, que, ó por temor, ó por lisonja, dice el Padre San Bernardo ³, abandonan sus ovejas; ó unos perversos Pastores para apacentarse á sí mismos, acreedores, y dignos por esta razon de las amenazas, y terrible castigo que Dios les intima por el Profeta Ezequiel ⁴.

Ved ya, amados Párrocos, los justos

¹ Cyprian. *lib. 1. epist. 3. ad Cornel.* ² Greg. *in Pastor. 1. part. cap. 8.*

³ *Serm. ad Pastor. in Synodo.* ⁴ Ezech. *cap. 33.*

motivos de mi súplica al Soberano. Ved ya las causas que le han impelido á daros , y concederos el libre uso de vuestra jurisdiccion , y autoridad. No tengo palabras para manifestaros mi regocijo por este beneficio. No tengo expresiones con que estimularos, y moveros al agradecimiento. Nuestras oraciones , y las vuestras pueden , y deben ser nuestro reconocimiento. Nuestras freqüentes , y cotidianas súplicas al Altísimo para que le prolongue la vida , lo afiance en el Trono , lo llene de beneficios , y vea una larga descendencia , y sucesion , es la única recompensa á la piedad , honor , y distincion con que ha tratado al Clero Castrense , y al vigor , libertad , y fortaleza con que ha condecorado , y vivificado mi ministerio , y el vuestro. Ya , pues , amados Párrocos , teneis libre vuestra autoridad. : ya libres de temores podeis desem-

peñarla , y sin dependencia de los seculares ejercerla ; pero reflexionad que la debéis ejercer conservando siempre la union, y buena armonía entre vosotros , y el Cuerpo Militar. Así no penseis que se os ha concedido para denigrar , obscurecer , y disminuir su autoridad á los Gefes temporales ; ó para que vosotros llenos de soberbia , y orgullo , muy contrario á vuestro carácter , y estado , les falteis al respeto , á la política , y atencion que es debida á la dignidad de substitutos de los Reyes , y al agradecimiento que les debéis prestar por ser los instrumentos , que conservando la tranquilidad en los Pueblos , conservan tambien la de las Iglesias. No penseis que se os ha puesto exêntos para obrar segun vuestro arbitrio , y leyes que os dicte vuestro amor propio : se os ha puesto para que procedais segun las leyes del Evan-

gelio, y del Estado, observando estas como buen vasallo, y practicando aquellas como buen Ministro de la Iglesia: se os ha puesto, no para que gobernados por sentimientos particulares, sembréis discordias que consuman, y destruyan vuestra union, sino para que gobernados por el espíritu de Jesuchristo, clameis altamente contra los vicios, que todos son la destruccion de los Reynos, sin especificar personas: os irriteis, y enojeis contra el pecado, y ameís al mismo tiempo á los pecadores, como dice San Gregorio ¹, para que no tengais la floxedad de Helí ², ni el fuego abrasador de Elías ³; sino que increpeis con paciencia, como dice el Apóstol ⁴; ó segun dice el mismo ⁵, reprehendais con espíritu blando, y compasivo: para que

¹ S. Greg. Magn. *lib. 9. epist. 8.* ² Lib. 1. Reg. cap. 2. ³ 1. Mach. cap. 2. v. 58. et alibi. ⁴ Ad Timoth. cap. 4. ⁵ Ad Galat. cap. 6. n. 1.

atempereis , como dice el Tridentino ¹ , el rigor con la mansedumbre , el juicio con la misericordia , y la severidad con la blandura : para que seais fuertes como Soldados , y mansos como Monges , como os quiere San Bernardo ² ; ó como dice el Nazianceno ³ de San Basilio , fuertes como diamantes , y como el iman atractivos ; recibiendo á los pecadores con agrado , atrayéndolos con vuestro exemplo , y amonestándolos una , y dos veces , segun manda el Evangelio ⁴ , para que desistan de sus pecados ; pero si , lo que Dios no permita , no alcanzan vuestros consejos caritativos , ni vuestras reprehensiones duras , pero executadas con suavidad , con oportunidad en el tiempo , con conocimiento de los genios , y con discrecion en los remedios , no alcanzan á

¹ *Ses. 23. de Reformat. cap. 1.* ² *Serm. ad Milites templi.*

³ *Nazianc. orat. de Laudibus Basilii.* ⁴ *Matth. 18. v. 15.*

cortar los escándalos , no debeis proceder á mas con peligro de causar otros nuevos , y de perturbar la tranquilidad ; sino que debeis darme cuenta , para que si no *aprovecha la amonestacion Sacerdotal* (son palabras del Concilio Toledano), *lo noticie al Trono , y sean refrenados , y contenidos por este aquellos que no puede contener , ni refrenar vuestra autoridad* ¹.

No temais , si usais así de esta independencia , y atemperais de este modo vuestra autoridad , que se originen discordias , y disputas , que os consuman mutuamente con vuestros feligreses , como pronosticaba el Apóstol San Pablo ². No temais , si vosotros , y los Militares os conteneis en los límites de vuestras jurisdicciones , sin excederos en el uso de ellas , que se originen competencias , que dividiéndoos

¹ *Concil. Tolet. 4. can. 22.* ² *Ad Galat. 5. v. 15.*

entre vosotros, destruyan, y perturben el buen orden, y armonía del Cuerpo Militar. ¿Acaso se juzgará ya que esta asignacion de autoridad, é independenciam de jurisdiccion dada á vuestras personas, será una sentina de pleytos, quejas, y enemistades? Pero si se juzga así, ¿no se juzgará que quando Nehemías ¹, y Zorobabel, segun expresion de Zacarías ², establecieron este método en sus respectivos Reynos, pusieron un método para destruirlos? ¿No se juzgará que la Iglesia, y los Reyes que lo han adoptado, han adoptado la ruina, la confusion, y destruccion de sus Estados? ¿Y es posible que se pueda pensar de este modo? ¿Es posible que pueda imaginarse de vuestra conducta, ó que esta sea tal, que se juzgue que vuestra independenciam sea el

¹ 2. Esdr. cap. 12. à v. 12. usque ad 44. et cap. 13. v. 10. 12. et 13.

² Zach. cap. 6. v. 13.

principio de las discordias? Pero ya que no juzguen que el método cause estas conseqüencias, juzgan que las causará el abuso que hareis de él: juzgan que vosotros os revestireis del espíritu de soberbia: que no respetareis á los Coroneles: que no procederéis de acuerdo, ni observareis buena armonía con ellos. ¡Que injuria! ¡que agravio no hacen á vuestro ministerio! ¡Pero que horror, si se verificasen sus voces! ¡que castigo no mereceriais! ¡que pena no se os impondria! ¿Quereis falsificar estas voces? ¿Quereis evitar los castigos, la grande ingratitude al Soberano, y mi severa indignacion? Pues proceded, amados Párrocos, en vuestro empleo de tal modo, que no falteis á la atencion debida á los Coroneles. San Pedro ² os manda obedecerlos, y respetarlos. Proceded dando á los Gefes Militares lo

² I. Petr. cap. 2. v. 14.

que es de su derecho militar, y político, con la atención, y urbanidad que pide vuestro carácter. Proceded de tal modo, que en vosotros se verifique la qualidad de ser Ministros de Jesuchristo, con la de ser miembros, é individuos de los Regimientos, cumpliendo exâctamente con las obligaciones que os imponen estos títulos. Fundados en estas reflexiones, debeis tener siempre presente lo que dice San Cipriano ¹, que de tal modo habeis de mirar, y atender á la Iglesia, y vuestros derechos, que se mire, y no se abandonen los derechos de los Cuerpos Militares: que no hayais de ejercer vuestras funciones sino en aquellas horas en que no impidais las funciones, y ocupaciones militares. Fundados en estas mismas reflexiones, debeis de tal modo proceder, que por ser Ministros de Jesuchristo, anunciéis

¹ Cyprian. *lib. 2. Epist.*

con vuestras palabras, y con vuestras obras la guerra á los vicios, los quales, teniendo á los hombres en una paz aparente, los tienen envueltos en amarguras, como dice la Escritura ¹: los exhortéis á la virtud, á la subordinacion, y á la obediencia con vuestra vida, y con vuestro exemplo, para que entre ellos, y vosotros se verifique la union de la caridad, y la tranquilidad política del cuerpo: se verifique el precioso don de la paz, que, como dice el Apóstol ², llevan los que evangelizan: se verifiquen, en fin, en todos ellos todos los bienes civiles, y espirituales. Estos son, amados Párrocos, mis deseos: deseos los mas dignos, dice el Padre San Juan Chrisóstomo ³, de un Obispo, y los mas convenientes á vosotros mismos. No haya, pues, en vosotros para conseguirlos disputas, y enemistades: no haya la perfi-

¹ Isai. 38. v. 17. ² Ad Rom. 10. v. 15. ³ *Hom. de recipiend. Sever.*

dia engañosa , ni la infiel sutileza , como dice el Concilio Toledano ¹ , que perturbe la unidad , y concordia , alterando la patria : no haya en fin zelo excesivo , é indiscreto en defender vuestros derechos , sino defendedlos con paciencia , y con mansedumbre , mirando siempre á la de Jesuchristo , cuyo lugar ocupais. Defendedlos mas que con palabras con vuestra buena fama , y buen olor de vuestras obras ; y vosotros conseguireis ser oidos , respetados , y estimados : y yo lleno de regocijo por ver que entre vosotros , y el Cuerpo Militar reyna el vínculo de la caridad , pido á Dios derrame en todos vosotros sus misericordias para perfeccionarlo , y radicarlo ; y deseandoos la gracia tan necesaria para conseguir estos efectos , concluyo esta mi Carta con las palabras que el Apóstol San Pablo ² concluyó

¹ *Toled.* 4. ² *Ad Rom.* 16. v. ultim.



(97)

la suya á los Romanos , diciendoos : *Gratia Domini nostri Jesuchristi sit cum omnibus vobis. Amen.*

Del Pardo á 5 de Febrero de 1784.

*ANTONINO Obispo Patriarca
Vicario General de los Exércitos.*



